

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

EDICTO

La Comisión Permanente aprobó provisionalmente los repartos de las cuotas de contribuciones especiales, de conformidad con los presupuestos de las obras, instalaciones o servicios realizadas por el Ayuntamiento en las calles que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que la imposición es obligatoria, según prescribe el artículo 90 de la ley Especial del Municipio de Madrid, de 11 de julio de 1963, y disposiciones complementarias, como consecuencia de estar las mismas comprendidas en el artículo 469 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955:

Retranqueo de bordillo y ensanche de calzada en lateral: En la calle de Raimundo Fernández Villaverde.

Hormigón en calzada, aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbedores, bocas de riego y canalizaciones: En las calles de Benisoda y Blanes.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid de 17 de diciembre de 1964, a fin de que los interesados puedan examinar los respectivos expedientes, que están de manifiesto en la Sección de Contribuciones Especiales, calle de Sacramento, núm. 9, durante los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieran, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Las impugnaciones que se formulen deberán basarse en los motivos indicados por el artículo 41 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, ya que las contribuciones impuestas lo han sido por beneficios especiales.

Madrid, 14 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—45.393)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Sección Actuación Urbanística

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de julio de 1981, ha adoptado el siguiente acuerdo: "1.º Aprobar inicialmente los Proyectos de Estatutos y de Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Polígono Valderribas, delimitado por las calles de Baltasar Santos, prolongación de Sierra Toledana, Camino de Valderribas y vía de nuevo

trazado, presentados por la Cooperativa de Viviendas "Hogar del Taxista".

2.º Someter a información pública los citados proyectos, a cuyo efecto se publicará el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y se notificará individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente, a que se refiere dicho acuerdo, en las mañanas de los días hábiles por el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Departamento de Ejecución de Planes, Sección de Actuación Urbanística, calle Paraguay, sin número, con vuelta a Alfonso XIII, 129, como asimismo formular por escrito que habrá de presentarse en el Registro General de la misma Gerencia—cuantas alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo, mediante el presente anuncio se cita a la información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo, al propietario de la finca número 10, con una superficie de 48,00 metros cuadrados, que figura como desconocido en la relación de propietarios obrante en las actuaciones, aportada por el promotor.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—45.351)

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Parcial del polígono de Santa Eugenia-Vallecas, redactada por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo".

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Paraguay, 11, c/v a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse

en el Registro General de la misma—cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 24 de agosto de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—45.352)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento Presupuestario

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual mes de septiembre, acordó concertar una operación de endeudamiento por importe máximo de 100 millones de dólares, o su contrapartida en moneda alternativa, para financiar el Programa de Inversiones 1981-1982 y el Presupuesto de Inversiones 1981.

Las condiciones de financiación se establecerán de acuerdo con la mejor opción que reciba el Ayuntamiento de Madrid de las ofertas solicitadas y recibidas.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 y 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, pudiéndose formular reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.— El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—45.406)

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

NOTIFICACIONES

Don Carlos Navarro López, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid,

Por la presente hace saber a la empresa "Gráficas Montserrat", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Peña Atalaya, número 132, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.111/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.836)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Rull Jiménez, actividad Cafetería "Hevi", que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Padre Piquer, número 23, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.092/81, por un impor-

te de propuesta de sanción de 30.000 pesetas.

(G. C.—9.835)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Rull Jiménez, actividad Cafetería "Hevi", que tuvo su último domicilio conocido en la avenida del Padre Piquer, número 23, de Madrid-24, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.091/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.834)

Por la presente hace saber a la empresa "Fogón, S. A.", actividad Mobiliario de cocina, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Príncipe de Vergara, número 111, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.086/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—9.833)

Por la presente hace saber a la empresa "Colegio Lorca, S. L.", actividad Enseñanza, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de la Amistad, número 32, de Madrid-25, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.085/81, por un importe de propuesta de sanción de 15.000 pesetas.

(G. C.—9.832)

Por la presente hace saber a la empresa "Litografía Díez, S. L.", actividad Artes Gráficas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Peña Atalaya, número 132, de Madrid-18, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.058/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.831)

Por la presente hace saber a la empresa Luis Giján Flores, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Germán Pérez Carrasco, número 61, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.032/81, por un importe de propuesta de sanción de 100.001 pesetas.

(G. C.—9.830)

Por la presente hace saber a la empresa Agustín Andrés Rubio, actividad Almacén de frutas, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Lenguas, 4, segundo, locales 7 y 8, de Madrid-21, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 983/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.829)

Por la presente hace saber a la empresa Enrique Tebar Maroto, actividad Autoescuela, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Juan Boscán, número 48, de Madrid-17, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 969/81, por un importe de propuesta de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—9.828)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Luis Marín" (Colmasa), actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Eugenio Salazar, número 13, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 957/81, por un importe de propuesta de sanción de pesetas 100.000.

(G. C.—9.827)

Por la presente hace saber a la empresa José Antonio de Diego Sanz, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Sanjurjo, número 2, de Madrid-3, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 947/81, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.

(G. C.—9.826)

Por la presente hace saber a la empresa Francisco Mena Aguilucho, actividad Comercio de muebles, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Soledad, número 26, de Mejorada del Campo (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 936/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.825)

Por la presente hace saber a la empresa Pedro Velázquez-Duro González-Regueral, actividad Locales de espectáculos, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida de América, núm. 37, de Madrid-2, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción núm. 912/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.824)

Por la presente hace saber a la empresa "R. E. S. O. S. A.", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en el polígono "Matagallegos", de Fuenlabrada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción núm. 894/81, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.

(G. C.—9.823)

Por la presente hace saber a la empresa "Ingeniería de Sistemas Estructurales, Sociedad Anónima", actividad Oficina de ingeniería, que tuvo su último domicilio conocido en la avenida Ciudad de Barcelona, núm. 108, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 872/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.822)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Alfonso Andrés, actividad Muebles de cocina, que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Santiago Cordeiro, número 7, de Madrid-29, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 852/81, por un importe de propuesta de sanción de 1.000 pesetas.

(G. C.—9.821)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Antonio Valeriano Toro, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Molino, número 15, de Coslada (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 849/81, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.

(G. C.—9.820)

Por la presente hace saber a la empresa Valentín Gil Clavero, actividad Venta de papeles pintados, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alonso Castriño, núm. 10, de Madrid-20, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 810/81, por un importe de propuesta de sanción de 50.000 pesetas.

(G. C.—9.819)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Looor, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Treviana, número 5, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 797/81, por un importe de propuesta de sanción de 25.000 pesetas.

(G. C.—9.818)

Por la presente hace saber a la empresa "Orna Simón, S. A.", actividad Metal, que tuvo su último domicilio conocido en la calle del Doctor Vallejo, número 14, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 779/81, por un importe de propuesta de sanción de 55.000 pesetas.

Se les notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se les advierte que, a partir del día siguiente al de su publicación, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—9.817)

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Administración Institucional de la Sanidad Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ONCOLOGIA

Habiendo cesado por traslado a los Servicios Centrales de la A. I. S. N. el Administrador general de este Centro don Luis Antonio Buñuel García-Moreno, y a los efectos de devolución de la correspondiente fianza que en su día constituyó para responder de su gestión como Jefe Administrativo de los Centros del Patronato Nacional de Antituberculoso y Administrador general del Instituto Nacional de Oncología, se hace público para que dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pudieran formularse las reclamaciones pertinentes por quienes se crean con derecho a ello.

Madrid, 17 de septiembre de 1981.—El Administrador general del Instituto Nacional de Oncología (Madrid), Gregorio Zurita Bartolomé.

(G. C.—10.091) (O.—45.405)

AYUNTAMIENTOS

ARGANDA DEL REY

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio del corriente y con el quórum exigido por el número "Dos", apartado g) del artículo 3 del Real Decreto-ley 3/1981, aprobó definitivamente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa "Servicios prestados a particulares" y la modificación de varias Ordenanzas fiscales. El acuerdo de aprobación se basa en los informes de la Comisión de Hacienda de fechas 20 y 29 de mayo de 1981.

Se insertan a continuación el texto íntegro de la Ordenanza de "Servicios prestados a particulares" y de los preceptos modificados de la restantes Ordenanzas fiscales.

TEXTOS QUE SE CITAN

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de Servicios a particulares.

Capítulo I

Disposiciones generales

Artículo 1.º De acuerdo con el Real Decreto 3250/76, que desarrolla en materia de ingresos de las Corporaciones Locales las bases contenidas en la Ley 41/1975, se establece la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios a particulares.

Art. 2.º Las tasas de los servicios que se regulan en la presente Ordenanza son independientes de los derechos por acometida al alcantarillado y de aguas limpias, ya que tienen distinto fundamento.

Capítulo II

Objeto de la tasa

Art. 3.º Serán objeto de la tasa:
1.º Los gastos de acometida del alcantarillado desde donde comiencen los terrenos de uso público hasta la red general.

2.º Igualmente los gastos de acometida de las aguas limpias desde donde comiencen los terrenos de uso público hasta la red general.

3.º Los servicios de desatranco producidos en terrenos pertenecientes al dominio privado cuando sea precisa la utilización del camión auto-bomba.

Art. 4.º Todos los servicios especificados en los números 1 y 2 del artículo anterior serán ejecutados exclusivamente por personal municipal, a fin de que los trabajos se realicen conforme a las exigencias técnicas. Los especificados en el número 3 únicamente lo serán si se solicitan estos servicios del Ayuntamiento.

Capítulo III

Obligación de contribuir

Art. 5.º La obligación de contribuir nace desde la solicitud de dichos servicios. En los supuestos de acometida a la red de alcantarillado o a la red de agua, nacerá también desde el momento en que así lo acuerde la Comisión Municipal Permanente, previo informe de la Comisión de Urbanismo.

Art. 6.º Estarán obligados al pago los solicitantes y subsidiariamente las personas naturales o jurídicas propietarias de los bienes inmuebles a quienes beneficien los servicios realizados.

Capítulo IV

Cuotas a satisfacer

Art. 7.º Se descomponen en dos apartados, tratándose de acometidas a la red de alcantarillado o de aguas limpias.

a) Gastos de personal.

b) Materiales.

Para fijar el importe del apartado a) el Delegado de Obras pasará una nota a Intervención, con expresión de los empleados municipales que hayan efectuado los trabajos y el tiempo empleado, para su cálculo.

Se seguirá el mismo procedimiento si los materiales han sido puestos por el Ayuntamiento. No obstante, los materiales podrán ser aportados por los particulares con el visto bueno del Concejal Delegado de Obras, como garantía de que son los adecuados.

La suma de los apartados a) y b), más un 15 por 100 en concepto de gastos de

administración y cobranza, constituirá la cuota a satisfacer después de su aprobación por la Comisión Municipal Permanente.

En el caso de servicios de desatranco para el que se precise la auto-bomba la cuota será de 2.000 pesetas la primera hora o fracción y de 1.500 pesetas cada hora o fracción restante. Esta cuota, sin necesidad de modificación de la Ordenanza se elevará en la misma cuantía en que se eleven los sueldos de los funcionarios municipales del índice de proporcionalidad 3.

Capítulo V

Pago de la deuda tributaria

Art. 8.º El cobro de esta tasa se realizará en la forma, plazos y condiciones que se establecen en las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento General de Recaudación.

Capítulo VI

Infracciones y sanciones

Art. 9.º En todo lo relativo a calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza surtirá efectos desde el momento de su aprobación definitiva y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Arganda del Rey, 26 de marzo de 1981.—El Alcalde, Pedro Díez Olazábal.

Modificación de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Tarifas

Artículo 4.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Tarifa 1.º Servicio de alcantarillado.
Será de 472 pesetas por cada desagüe de excretas en vivienda unifamiliar o local perfectamente diferenciados. Es decir, en caso de un edificio de tres pisos, correspondientes a viviendas unifamiliares, se abonarán 472 pesetas por cada piso.

DISPOSICION FINAL

El texto refundido aprobado por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el 15 de febrero de 1977, continuará en vigor con las modificaciones de tarifas aprobadas en sesión de 30 de marzo de 1981, con efectos éstas desde 1 de enero de 1981, y continuará en vigor hasta que sea modificado o derogado por el excelentísimo Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 5 de marzo de 1981.
El Alcalde, Pedro Díez Olazábal.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos y monda de pozos negros.

Los siguientes artículos y disposiciones finales quedarán definitivamente redactados en la forma que a continuación se expresa.

Artículo 4.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

Por cada vivienda unifamiliar al año, 828 pesetas.

El resto del artículo sin modificación.

Artículo 5.º bis. Se reducirán en un 50 por 100 las cuotas correspondientes a la tasa o recogida domiciliaria a los jubilados, pensionistas o personas inválidas titulares de las viviendas que acrediten, a juicio de la Comisión de Beneficencia, que no disponen de medios económicos suficientes y que no conviven con otras personas con capacidad económica.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza en vigor desde 1 de enero de 1978, con las modificaciones establecidas el 30 de marzo de 1981 por el Pleno del excelentísimo Ayuntamiento, vigentes estas últimas desde 1 de enero de 1981, regirá hasta que no se acuerde su modificación o derogación.

Modificación de la Ordenanza fiscal re-

reguladora de la tasa por licencias sobre apertura de establecimientos.

Tarifas

Artículo 4.º

1. Epígrafe a). — Establecimientos o locales no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas o Peligrosas: El 200 por 100 de la cuota del Tesoro anual que satisfagan por la Licencia fiscal del Impuesto Industrial.

2. Epígrafe b). — Establecimientos o locales sujetos al citado Reglamento: El 200 por 100 de la cuota del Tesoro anual, a pagar por la Licencia fiscal del Impuesto Industrial, más el 3 por 100 del importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones y, además, 20 pesetas por metro cuadrado de local. La fijación del 3 por 100 se practicará tomando por base el presupuesto del proyecto que han de presentar estas empresas en el expediente instruido por aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Estos presupuestos serán comprobados por el Técnico municipal competente, al objeto de evitar evasiones en el pago de la tasa.

DISPOSICION FINAL

El texto refundido de la presente Ordenanza con efectos de 1 de enero de 1977, con las modificaciones establecidas el 30 de marzo de 1981 y en vigor estas últimas desde 1 de enero de 1981, continuará rigiendo hasta su modificación o derogación por el excelentísimo Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 5 de marzo de 1981. El Alcalde, Pedro Díez Olazábal.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, ascensores, montacargas y otros aparatos o instalaciones análogas.

Tarifas

Artículo 4.º Las tarifas anuales a aplicar serán las siguientes:

Tarifa primera.—Sin modificación.
Tarifa segunda.—Por el servicio de inspección de toda clase de aparatos, motores e instalaciones.
Epígrafe primero.—Motores eléctricos, de gas, vapor, etc.

Pesetas

Hasta 5 HP.	200
De 5 a 15 HP.	300
Mayores 15 HP. hasta 50 HP.	450
Por cada HP. que exceda de 50 ...	15

Epígrafe segundo.—Sin modificaciones.	
Epígrafe tercero.—Sin modificaciones.	
Epígrafe cuarto.—Sin modificaciones.	
Epígrafe quinto.—Sin modificaciones.	
Epígrafe sexto.—Instalaciones.	

Pesetas

Equipos de soldar eléctricos hasta 5 Kw.	200
Más de 5 Kw. hasta 10 Kw.	300
Más de 10 Kw. hasta 15 Kw.	450
Por cada Kw. más ...	25

DISPOSICION FINAL

El texto refundido de la presente Ordenanza con efectos de 1 de enero de 1977, con las modificaciones establecidas en 30 de marzo de 1981 y en vigor estas últimas desde 1 de enero de 1981, continuará rigiendo hasta su modificación o derogación por el excelentísimo Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 1981. El Alcalde, Pedro Díez Olazábal.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre la publicidad.

VI-Tarifas

Artículo 9.º Las tarifas de este impuesto para la publicidad exterior serán las siguientes:

- a) Sin modificación.
- b) Por exhibición de carteles:
 - 1.º Por cada cartel hasta 45 x 35 centímetros, 5 pesetas.
 - 2.º Por cada cartel hasta 90 x 70 centímetros, 10 pesetas.
 - 3.º Por cada cartel que exceda de 90 x 70 centímetros, 20 pesetas.

Todos los carteles deberán llevar el sello municipal, para lo cual, previamente, deberán ser presentados en la Oficina de Rentas.

El resto de las tarifas sin modificación.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, que entró en vigor el 1 de enero de 1978 con la modificación establecida el 30 de marzo de 1981, con efecto estas últimas desde 1 de enero de 1981, continuará rigiendo hasta su modificación o derogación por el excelentísimo Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 30 de marzo de 1981. El Alcalde, Pedro Díez Olazábal.

Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Se suprime el último párrafo del artículo 4.º, el cual quedará redactado como sigue:

Artículo 4.º La tarifa a aplicar será la siguiente:

a) Entrada carruajes, con reserva aparcamiento.

1.º Garajes en explotación y comunidades propietarios, 100 pesetas m. l. por año y plaza.

2.º Industrias, 800 pesetas m. l. y año.

3.º Particulares, 300 pesetas m. l. y año.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, en vigor desde el 1 de enero de 1980, con la modificación realizada el 6 de octubre de 1980, en vigor esta última desde 1 de enero de 1981, continuará rigiendo hasta su modificación o derogación por el excelentísimo Ayuntamiento.

Arganda del Rey, 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Pedro Díez Olazábal. (G. C.—9.649) (X.—259)

ALPEDRETE

Se encuentra expuesto al público el documento cobratorio por contribución urbana, año 1981, correspondiente al término municipal de Alpedrete (Madrid).

Durante este período de exposición, quince días contados a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Alpedrete, a 31 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.932) (O.—45.295)

COLLADO MEDIANO

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admiten plicas para optar a la subasta para el arriendo del servicio de limpieza de la Casa de la Cultura, según estipula el pliego de condiciones que obra en el expediente.

La duración del contrato será de un año, a contar de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación, a la baja, será de 477.000 pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva la que corresponda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de las plicas se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, con idénticas condiciones y plazos, a contar del siguiente día hábil de celebrada la apertura de plicas.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las trece horas.

El expediente de esta subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, con domicilio en (calle y número), con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha (día, mes y año), bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid) para la contratación del servicio de limpieza de la Casa de la Cultura, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas céntimos.

A la presentación de la proposición se presenta resguardo de depósito de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma del licitador.) Collado Mediano, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten plicas para optar a la subasta para el arriendo del servicio de limpieza de oficinas municipales, clínica rural y antiguo parvulario, según estipula el pliego de condiciones que obra en el expediente.

La duración del contrato será de un año, a contar de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación, a la baja, será de 339.000 pesetas.

La fianza provisional será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva la que corresponda con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La presentación de las plicas se efectuará en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas.

La apertura de plicas se efectuará al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación de plicas, a las doce horas.

El expediente de esta subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con idénticas condiciones y plazos a contar del siguiente día hábil de celebrada la apertura de plicas.

El expediente de esta subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

El expediente de esta subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

El expediente de esta subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

El expediente de esta subasta se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a trece horas, todos los días hábiles.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, estado, de profesión, vecino de, con domicilio en (calle y número), con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, con fecha (día, mes y año), bien enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Collado Mediano (Madrid) para la contratación del servicio de limpieza de oficinas municipales, clínica rural y antiguo parvulario, se comprometo a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de pesetas céntimos.

A la presentación de la proposición se presentará resguardo de depósito de fianza provisional y declaración de no estar afecto de incapacidad e incompatibilidad. (Lugar, fecha y firma del licitador.) Collado Mediano, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—10.000) (O.—45.331)

COSSLADA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 790-2 de la vigente ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, la Cuenta general del Presupuesto especial ordinario del Patronato Deportivo Municipal y la Cuenta anual del patrimonio, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1980, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las antes mencionadas Cuentas se observarán las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Los quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más, también hábiles.

c) Oficina de presentación: El Ayuntamiento (Registro Central).

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Coslada, a 11 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.999) (O.—45.330)

GARGANTA DE LOS MONTES

Elevar a definitivo el Presupuesto ordinario de esta entidad para 1981, quedando cifrado en la cuantía que a continuación se expresa en el resumen por capítulos:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	451.425
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	85.500
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	1.094.126
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	858.055
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	446.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total ingresos	2.935.106

GASTOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal	1.214.862
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.249.291
Capítulo 3.	
Intereses	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	296.864
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	174.089
Total gastos	2.935.106

Y para que conste libro la presente de orden y con el visto bueno del señor Presidente de la Corporación en Garganta de los Montes, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—9.941) (O.—45.304)

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	
	Pesetas
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	—
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	2.495.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	7.550.000
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—

	Pesetas
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total ingresos	10.045.000
GASTOS	
	Pesetas
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	10.045.000
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total gastos	10.045.000
En Garganta de los Montes, a 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde (Firmado).	
(G. C.—9.939)	(O.—45.302)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 31 de agosto de 1981, y con el quórum fijado en el artículo tercero del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Pesetas
INGRESOS	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Impuestos directos	451.425
Capítulo 2.	
Impuestos indirectos	85.500
Capítulo 3.	
Tasas y otros ingresos	1.094.126
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	858.055
Capítulo 5.	
Ingresos patrimoniales	446.000
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Enajenación de inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total ingresos	2.935.106

	Pesetas
GASTOS	
A. Operaciones corrientes.	
Capítulo 1.	
Remuneraciones del personal.	1.214.862
Capítulo 2.	
Compra de bienes corrientes y de servicios	1.249.291
Capítulo 3.	
Intereses	—
Capítulo 4.	
Transferencias corrientes	296.864
B. Operaciones de capital.	
Capítulo 6.	
Inversiones reales	—
Capítulo 7.	
Transferencias de capital	—
Capítulo 8.	
Variación de activos financieros	—
Capítulo 9.	
Variación de pasivos financieros	—
Total gastos	2.935.106
En Garganta de los Montes, a 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde (Firmado).	
(G. C.—9.940)	(O.—45.303)

GETAFE

Habiéndose aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio próximo pasado, el expediente número uno de habilitación

y modificaciones de créditos en el Presupuesto municipal de inversiones para 1981, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

	Pesetas
INGRESOS	
Capítulo 3	30.000.000
Capítulo 7	49.473.308
Capítulo 9	100.000.000
Total ingresos	179.473.308
GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 6	162.223.308
Capítulo 7	17.250.000
Total gastos	179.473.308
Se expone al público el expresado expediente durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.	
Getafe, a 9 de septiembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).	
(G. C.—10.008)	(O.—45.339)

Habiéndose aprobado por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de julio próximo pasado, el expediente número uno de modificación de crédito en diversas partidas del Presupuesto ordinario para 1981, cuyo resumen por capítulos es como sigue:

	Pesetas
INGRESOS	
Capítulo 1	64.656.786
Capítulo 2	—
Capítulo 4	29.667.522
Capítulo 7	—
Total	94.324.308
GASTOS	
	Pesetas
Capítulo 1	2.800.000
Capítulo 2	38.000
Capítulo 4	42.013.000
Capítulo 7	49.473.308
Total	94.324.308
Se expone al público el señalado expediente durante el período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.	
Getafe, a 10 de septiembre de 1981.— El Alcalde (Firmado).	
(G. C.—10.009)	(O.—45.340)

GUADARRAMA

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de la población, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 10 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.962) (O.—45.325)

Declarada urgente, en sesión plenaria de 2 del actual, la ejecución de las obras de construcción de una pista polideportiva, y aprobados los pliegos de condiciones quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de cuatro días, según lo dispuesto en los artículos 113 y 119 del Real Decreto 3046/1977 y 90 del Reglamento de la ley de Contratos del Estado.

Guadarrama, 7 de septiembre de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.961) (O.—45.324)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Tecu, S. A.", en su representación don José Emeterio Lorente Júdez, ha solicitado licencia para instalar almacén de bebidas, en la calle del Pico de Mulhacén, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.936) (O.—45.299)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Sebastián Vallejo Monasterio ha solicitado licencia para instalar almacén de materiales de herramientas e impermeabilizantes, en la calle de Carlos Ruiz, número 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.935) (O.—45.298)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Offirgraf, S. A.", en su representación don Ignacio Ruiz Málaga, ha solicitado licencia para instalar artes gráficas, en la calle de los Naranjos, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.934) (O.—45.297)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la "Comunidad de Propietarios" ha solicitado licencia para instalar un garaje-aparcamiento privado, en la calle de Lorenzo Colmenar, número 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—9.933) (O.—45.296)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Carmen Aguado López ha solicitado licencia para instalar mercería (cambio de titular), en la calle de San Onofre, número 14.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.002) (O.—45.333)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el "Banco Popular Español" ha solicitado licencia para instalar oficina bancaria, en la calle Real, número 74.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 10 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.003) (O.—45.334)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Rafaela García Sopena ha solicitado licencia para instalar confecciones señoras, caballeros y niños, en la avenida de Colmenar Viejo, número 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.004) (O.—45.335)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Juan Jesús Estévez ha solicitado licencia para instalar taller reparación de calzados, en la calle del Perpetuo Socorro, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.005) (O.—45.336)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Vicente Navacerrada Valdeavero ha solicitado licencia para instalar oficina de producción y venta de seguros, en la calle de San Roque, número 15.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 9 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—10.006) (O.—45.337)

GALAPAGAR

Don Antonio Sanz Martínez, vecino de Galapagar, solicita licencia para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al por menor de libros de texto y objetos de escritorio, en la plaza de José Antonio, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, a 9 de septiembre de 1981. El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—10.007) (O.—45.338)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. 5.293 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid, a instancia de Angel López Muñiz, contra "Sidén, Sociedad Anónima", sobre despido, con fecha 11-6-1981 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre el demandante Angel López Muñiz y la empresa demandada "Sidén, S. A.", a partir de la fecha de esta resolución, fijándose a favor del demandante una indemnización por falta de readmisión de cincuenta mil seiscientos treinta y tres (50.633) pesetas, de las cuales se condena a pagar a la empresa demandada la cantidad de treinta mil trescientas ochenta (30.380) pesetas, y condenándose al Fondo de Garantía Salarial a la diferencia de veinte mil doscientos cincuenta y tres (20.253) pesetas. — Asimismo, se condena a la empresa demandada a abonar al actor los salarios de tramitación que, desde la fecha del despido hasta la fecha de esta resolución, ascienden a la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro (265.574) pesetas.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 5 de Madrid, don Marcial Rodríguez Estevan, de lo que, como Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Sidén, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.583)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José María Lozano Alvarez y 13 más, contra "Caesa", y otros, en reclamación por despido, registrado con los núms. 672-85 de 1981, se ha acordado citar a "Caesa", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 8 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Caesa" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.628)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Beatriz Luna Fernández y seis más, contra "Manufacturas Cental, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los núms. 3.715-21 de 1980, se ha acordado citar a "Manufacturas Cental, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8 de octubre, a las diez quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de comparecencia, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Ma-

gistratura de Trabajo núm. 8, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Manufacturas Cental, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.629)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núms. 1.312-18 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de David Romero Madrigal y cuatro más, contra "Intec, S. A.", sobre despido, con fecha 20-6-1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos de los actores Julio Villa Sánchez, David Romero Madrigal, Juan Gómez Pulido, Antonio del Alamo García y José González Garrido, y por consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa "Intec, S. A.", a que, a su opción, readmita a los trabajadores en idéntica condiciones y puesto de trabajo o a que les indemnice en las cantidades de: a Julio Villa Sánchez, pesetas 135.124; a David Romero Madrigal, 88.824 pesetas; a Juan Gómez Pulido, 113.355 pesetas; a Antonio del Alamo García, 88.824 pesetas, y a José González Garrido, 78.188 pesetas, una vez reducida la indemnización en un 20 por 100, sin perjuicio de la obligación legal del Fondo de Garantía Salarial, de completar dicha cantidad con las sumas de: a Julio Villa Sánchez, 91.748 pesetas; a David Romero Madrigal, 59.216 pesetas; a Juan Gómez Pulido, 75.569 pesetas; a Antonio del Alamo García, 59.216 pesetas, y a José González Garrido, 52.125 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Julio Villa Sánchez, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 7 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.581)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. 3.631 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de Felipe Ramírez Herranz, contra I. N. S. S. y otros, sobre cantidad, con fecha 12-6-1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de autos promovida por Felipe Ramírez Herranz frente a empresas "Agrupadas Magma, Sociedad Anónima", y "Construcciones Gil Gravalos, S. A.", y el I. N. S. S., debo condenar y condeno a las mencionadas empresas a que directamente abone al actor la cantidad de 381.876 pesetas, a cuyo pago, en defecto de dichas codemandadas, debo condenar y condeno al Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Y para que sirva de notificación a empresas "Agrupadas Magma, S. A.", y "Construcciones Gil Gravalos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 3 de agosto de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.582)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Alberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Flores Gon-

zález, contra "Discom, S. A.", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.221 de 1981, se ha acordado citar a "Discom, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Discom, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.673)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 8 DE MADRID****EDICTO**

Don Alberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rafael Mateos Pineño, contra "Constructora Sala, Sociedad Anónima", y otro, en reclamación por despido, registrado con el número 2.124 de 1981, se ha acordado citar a Rafael Mateos Pineño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Rafael Mateos Pineño se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(B.—8.666)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 11 DE MADRID****EDICTO**

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con los núms. 2.112-22 de 1978, ejecución núm. 123 de 1978, a instancia de Felipe Chicharro Ortega y otros, contra José Pérez Iglesias, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 16 de Madrid, y que se describe así: Parcela de terreno en término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio del Camino de Perales, Linda: al Oeste o frente, en recta de treinta metros veinticinco centímetros, con dicho camino; Sur o derecha, entrando, en recta de catorce metros sesenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó; al Norte o izquierda, en recta de veintiocho metros cincuenta centímetros, y al Este o fondo, en recta de veintinueve metros sesenta centímetros, terrenos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles. Afecta la figura de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, equivalente a ocho mil cincuenta y cinco pies cuadrados y tres décimos de otro, también cuadrados. Valorada en 7.500.000 pesetas. Por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán: la primera, el día 30 de octubre; la segunda, el día 25 de noviembre, y la tercera, el

día 21 de diciembre, todas ellas a las doce treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o establecimiento dedicado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de los ejecutantes, que podrán tomar parte sin necesidad de consignar.

2.ª Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a terceros.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

4.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

5.ª Que en segunda subasta, si fuese necesario, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

6.ª Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura.

7.ª Hágase constar que los autos y certificación del Registro relativa a la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, y que todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo ordenado, para general conocimiento y de Consuelo Saavedra Ramírez, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).

(C.—1.255)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos núm. 250 de 1981, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Diógenes de Pablo Castaño, contra "Estampaciones Mendiola", sobre despido, con fecha 8 de junio de 1981 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por Diógenes de Pablo Castaño frente a "Estampaciones Mendiola", en sus propietarios don Pablo Mendiola Paredes y doña Concepción Quintero Muñiz, y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, que a su elección, le readmita en su puesto de trabajo o le abone la suma de 400.000 pesetas en concepto de indemnización, cuyo 40 por 100 lo pagará el Fondo de Garantía Salarial en un plazo de diez días, con la advertencia de que la opción deberá ejercitarse en el plazo de cinco días siguientes en la Secretaría de esta Magistratura, entendiéndose que de no hacerlo se opta por la readmisión, condenando, asimismo a la demandada al pago de los salarios desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que pueden recurrir en Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable, si el que recurre es el responsable de la condena, presente resguardo acreditativo de haber ingresado en la c/c 97763, que a tal efecto tiene abierta la Magistratura en el Banco de España, el importe de la condena, incrementada en un 20 por 100, y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal 153 de la calle Orense, 20, cuenta 345, el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la

sentencia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Estampaciones Mendiola" (Pablo Mendiola Paredes y Concepción Quintero Muñiz), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981. — El Secretario Habilitado, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.677)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos núm. 707 de 1980, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 13 de Madrid, a instancia de Radiotelevisión Española, contra Juan Láinez Casanova y Pedro Abad Cabezas, sobre cantidad, con fecha 8 de agosto de 1981 se ha dictado providencia formalización, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta de la presentación del escrito de formalización, fórmese con el mismo pieza separada, que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recurrida. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de Suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, contra la sentencia dictada en este proceso, y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de la copia que se adjunta, para que dentro del plazo de cinco días formule, si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma de Letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo, dese cuenta para proveer. Notifíquese a las partes".

Y para que sirva de notificación a Pedro Abad Cabezas, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de septiembre de 1981. — El Secretario Habilitado, Juan Antonio García Viscarret.

(B.—8.676)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo número 15 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Teresa Criado y otros, contra "Prensa Castellana, Sociedad Anónima", y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 320 de 1981, se ha acordado citar a "Prensa Castellana, S. A.", e Interventores, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de septiembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra J, de esta Magistratura de Trabajo núm. 15, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Prensa Castellana, S. A.", y a los Interventores don Cesáreo Porras Pinto y don Antonio Huete Campos, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1981.— El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.915)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la núm. 16 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el núm. 5.521 de 1977, ejecución 114 de 1978, a instancia de Gregoria Mollóns García, contra José Manuel Prie-

to González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

La nuda propiedad del apartamento seis, planta tercera, portal 11, de la calle de Juan Hurtado de Mendoza, números 9 y 11, de Madrid. Comprende, aproximadamente, una superficie construida de sesenta y dos metros doce centímetros cuadrados.

Finca núm. 16.358, libro 234, nuevo: folio 37, registro núm. 7, inscripción cuarta, tomo 29.

Distribución: Vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio, terraza a la calle de Juan Hurtado de Mendoza.

Linda: frente, entrando, con pasillo de acceso a apartamento uno; derecha e izquierda, con apartamento siete, y fondo, con fachada a calle de Juan Hurtado de Mendoza, por la que tiene dos huecos.

Importe de la tasación: 1.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de octubre; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y todo licitador aceptará como bastante lo que de ella resulte como titulación.

11. El referido inmueble se halla gravado con un usufructo vitalicio a favor de doña Pilar González Domínguez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 5 de septiembre de 1981. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.265)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilia Acero Marcos, contra "La Casa Honor, Sociedad Limitada"; "Mercadeor, S. L."; "Antitabaco, S. L.", representadas por el Letrado don Manuel Lozano Lope, en reclamación por despido, registrado con el número 1.372, se ha acordado citar a "La Casa Honor, S. L."; "Mercadeor, Sociedad Limitada", y "Antitabaco, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 29 de septiembre de 1981, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo núm. 17, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "La Casa Honor, S. L."; "Mercadeor, S. L.", y "Antitabaco, S. L.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de septiembre de 1981.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—6.914)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital, en los autos de este Juzgado del número 1.566/1975, juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Francisca Aranguena Álvarez de la Concha, contra "Banca Mas Sardá", sobre tercería de dominio, con referencia al 50 por 100 proindiviso de las viviendas, piso 6.º C de la Avenida del Generalísimo, número 53, de esta capital y piso 2.º D de la calle Chapinería, número 5, del Edificio Nora, también de esta capital, al demandado don Marino Cano Sánchez y su esposa, vecino de ésta en calle San Martín de Porras, número 24, hoy en ignorado paradero, se le emplaza a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos por medio de Abogado que lo defienda y Procurador que lo represente, con la advertencia de que si no verifica será declarado en rebeldía y seguirán los autos su curso sin más citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley las demás en los estrados del Juzgado, parándole con ello el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 29 de julio de 1981.— El Secretario (Firmado).

(A.—34.540-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 870/1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de "Publicidad Gisbert, S. A.", contra "Taurina Hispalense, S. A.", que tuvo su domicilio social en esta capital, hoy en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha, he acordado

citar de remate al señor representante legal de la misma, a fin de que dentro del término de nueve días, se persone en forma en los autos, conforme a derecho, con la advertencia de que si no lo verifica, será declarada en rebeldía siguiendo los autos su curso, sin más citarle ni hacer otras notificaciones que las que determina la Ley, haciéndole saber que dado su ignorado paradero, como de su propiedad a responder de las sumas de 906.126 pesetas de principal, y otras 250.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas, le han sido embargadas las cantidades que tenga que percibir la Excm. Diputación Provincial de Madrid, en especial la fianza constituida por el arrendamiento de la Plaza de Toros de las Ventas, y el reembolso de los bienes que en su día fueron trabados por el Juzgado de igual clase número 1 de esta capital, en los autos seguidos entre las mismas partes, bajo el número 871/1981, o el sobrante si lo hubiere en virtud de subasta de dichos bienes, todo ello sin previo requerimiento de pago.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.476)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía número 312-79-B, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Empresa de Colaboraciones Comerciales, S. A.", contra don Ildefonso Unda Galán, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados, como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecinueve de octubre próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Plaza de Castilla de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 71.800 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un amplificador Vieta, 15.000 pesetas. Un magnetofón Grundin stereo, 10.000 pesetas. Un receptor cassett ITT, 10.000 pesetas. Dos bafles Philips, 8.000 pesetas. Un televisor Invicta portátil, 10.000 pesetas. Un diccionario enciclopédico abreviado Espasa, 8 tomos, a 1.100 pesetas, 8.800 pesetas. Un reloj con barómetro, termómetro e higómetro, de pared, sin marca a la vista, 10.000 pesetas. Total: 71.800 pesetas.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.529)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.439/79, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Echevarría Hermanos Internacional, S. A." (EXUMESA), y en el mismo, por resolución de esta fecha, se ha acordado hacer público la propuesta de convenio formulada por la suspensa y que es la siguiente:

Convenio que "Echevarría Hermanos

Internacional, S. A.» (EXUMESA), presenta a los acreedores, en expediente de suspensión de pagos del que bajo el número 1.439/79, conoce el Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

I. *Antecedentes.* — Por la especial trascendencia que a los efectos del presente Convenio entre «EXUMESA» y sus acreedores tienen, se hacen constar los siguientes.

En fecha 9 de diciembre de 1977 entre «Echevarría Hermanos Internacional, S. A.», y el «Yemen Bank for Renal, S. A.», y el «Development», se suscribió contrato por el que la primera comprometió la construcción de 2.000 viviendas en la ciudad de Sanala.

Por alteraciones introducidas por parte del contratista principal, el «Yemen Bank for Reconstruction and Development», el Convenio antes citado llegó a un punto próximo a la imposibilidad en su ejecución que adicionado a alteraciones de índole política en el país de su realización junto con otras circunstancias públicas y notorias, hicieron que el «Y. B. R. D.» unilateralmente procediera a la resolución del contrato.

Antes de que la hoy suspensa contemplara la conveniencia en ejercitar las acciones que jurídicamente pudieran corresponderle, se optó por la vía de la renegociación de las condiciones principales del contrato de ejecución de obra.

En dichas conversaciones ha colaborado de manera importantísima, hasta prácticamente adquirir el protagonismo de la renegociación, el Ministerio de Comercio Español, asistido por el Banco Exterior de España y la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, habiéndose realizado gestiones incluso en el propio Yemen por parte de las autoridades españolas con las correspondientes yemeníes.

Dichas conversaciones están en la actualidad en vías de desarrollo, pudiendo señalarse que giran en torno a los siguientes condicionantes:

El Gobierno español aportaría determinada financiación al correspondiente yemení por importe todavía a ser determinado y en concepto de Fondo de Ayuda al Desarrollo.

El Banco Exterior de España, dentro del contexto general previsto, aportaría la financiación adicional al comprador. Con dicha financiación, el «Y. B. R. D.» reiniciaría las obras objeto de contrato, cuya ejecución a «EXUMESA», sería confirmada, aceptando una revisión o incremento de los precios situada entre el 56 y 31 66 de los en principio pactados.

«EXUMESA» subcontrataría parcialmente la ejecución de la obra con empresa adaptada a las características locales, obra que sería dirigida y controlada por empresa de ingeniería también española y posiblemente vinculada al Instituto Nacional de Industria.

En el control financiero de la operación lógicamente participarían el «Banco Exterior de España» y la «Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación». El periodo de duración de la obra hasta su terminación y desde su inicio se estima en veinticuatro meses con más seis meses previos de materiales, etc., etc., siendo de prever un máximo de doce meses para la decisión definitiva por parte del «Y. B. R. D.»; seis meses adicionales serían necesarios para la correspondiente liquidación de cuentas.

En resumen, el ciclo completo se situaría en doce meses máximos de negociación, desde el perfeccionamiento de estos seis de puesta a punto, veinticuatro de ejecución y seis de liquidación, equivalente a un mínimo de treinta y siete meses en caso de inmediata decisión por parte de «Y. B. R. D.» y cuarenta y ocho años en el supuesto de que la misma se dilate durante los futuros doce meses.

La depreciación de la peseta frente al dólar americano más el incremento de precios a ser aceptados por el «Y. B. R. D.», representará la incorporación al patrimonio de «EXUMESA»

de bienes que, adicionados a los ya existentes y a los resultantes del ejercicio de las acciones que en persecución de los que a ese titular la corresponden, se estima razonablemente la permitirían holgadamente hacer frente a la totalidad de su pasivo.

II. *Ambito de aplicación.* — El presente Convenio afectará a la totalidad de los créditos comunes existentes frente a «EXUMESA» que figuran reconocidos como reales en la lista definitiva de acreedores en su momento procesal oportuno aprobada por el Juzgado de primera instancia número 10, con las modificaciones posteriormente autorizadas por dicho Juzgado.

En su consecuencia, los titulares de dichos créditos quedarán sometidos al presente convenio, salvo lo que posteriormente se dirá y con excepción de aquellos que gocen del carácter de preferentes.

III. *Créditos preferentes.* — Se consideran tales aquellos de entre los que con el carácter de privilegiados figuran en la relación definitiva de acreedores que de manera alguna gozaron de derecho de abstención.

IV. *Créditos garantizados por terceros.* — El presente Convenio no implica novación de los títulos de crédito y los acreedores conservarán todas las acciones que tengan contra terceros intervinientes en los mismos por cualquier título jurídico, tanto si el Convenio representare la subsistencia de «EXUMESA» por pago previo de sus débitos, como si se dieran los supuestos previstos en los números XV y XVI posteriores.

V. *Espera.* — Los acreedores de la entidad suspensa convienen expresamente una espera inicial de doce meses hasta tanto se produzca acuerdo definitivo entre la suspensa, el «Y. B. R. D.» y las autoridades intervinientes en orden al concierto de las nuevas bases para la ejecución del contrato identificado al punto I. *Antecedentes* anterior.

Queda bien entendido que dicho plazo quedará automáticamente reducido y sin posibilidad de obligar a los acreedores en el caso de que dentro del mismo el «Y. B. R. D.» rompa las negociaciones o signifique de manera definitiva no ser de su interés la suscripción del nuevo Convenio.

VI. Constante el aplazamiento pactado y constantes las conversaciones con «Y. B. R. D.», subsidiaría el compromiso de los acreedores de percibir mayoritariamente pero no exclusivamente sus créditos con cargo a la resultancia económica de la operación de construcción de viviendas en Sanala.

VII. *Cobro de créditos.* — Los acreedores cobrarán sus créditos, deducidos del importe de los gastos de la Comisión Interventora que se dirá y de la satisfacción de aquellos privilegiados por su orden de preferencia o privilegio, en función de los pagos que haga efectivos el «Y. B. R. D.» a prorrata de los respectivos créditos y al mismo ritmo y proporción en que los hiciera.

VIII. *Espera.* — En consecuencia con lo que antecede, los acreedores de «EXUMESA» atemperarán el cobro de sus créditos al ritmo de pagos del «Y. B. R. D.».

IX. *Comisión interventora.* — En orden a participar en las negociaciones con el «Y. B. R. D.» y otorgamiento de los documentos que de ellas traigan causa, los acreedores designan la siguiente Comisión interventora que estará compuesta por:

Titulares

«Banco Exterior de España, S. A.»
«Isasa».
«Unión Iberoamericana de Seguros, Sociedad Anónima».

Suplentes

«Banco de Bilbao, S. A.»
«Don Carlos del Portillo».
«Hueva Montaña Quijano, S. A.»
Los suplentes ejercerán su cargo en sustitución de aquel o aquellos acreedores titulares que no aceptaran o renunciaren a su designación, entrando en funciones por el orden establecido.

X. *Funciones de la Comisión inter-*

ventora. — Será función primordial de la Comisión interventora el complementar la capacidad de «EXUMESA» mediante necesaria intervención de dos de los miembros de la Comisión a que cualquier acto de administración, disposición o riguroso dominio, no pueda ser efectuado sin la concurrencia de dicha Comisión interventora, comprometiéndose la suspensa a otorgar poder notarial en que quede instrumentado y desarrollado el presente acto.

La Comisión asimismo podrá convocar a los acreedores en el caso de que la estime necesario por la evolución y desarrollo del Convenio. En especial en el supuesto previsto al número XVII posterior.

XI. *Término del Convenio.* — El Convenio entre «EXUMESA» y sus acreedores quedará cumplimentado por la percepción por parte de estos últimos de la totalidad de sus créditos en plazo máximo de cinco años, sin devengo de interés alguno y sin que a priori la cadencia de los cobros quede finada dada la imposibilidad de su previa determinación en función de los factores antes señalados.

Ello no obstante, la Comisión interventora es la llamada a completar la capacidad de «EXUMESA» para la suscripción de cualquier obligación al «Y. B. R. D.».

XII. *Interés.* — Como antes queda dicho las cantidades debidas a los acreedores no devengarán interés alguno de demora.

XIII. *Otros ingresos.* — Las cantidades a ser satisfechas a los acreedores lógicamente incrementadas en cualquier otra cantidad que percibiere la suspensa.

XIV. *Gastos de intervención.* — La Comisión interventora devengará en concepto de gastos por su actuación un 0,50 por 100 de las cantidades que perciba.

XV. *Ultimados los cobros devengados de la renegociación del contrato con el «Y. B. R. D.» y satisfechas las obligaciones encausadas en dicha suscripción, si con su importe no quedaren íntegramente satisfechos los créditos ostentados frente a la suspensa, se entiende que expresamente los acreedores hacen remisión y renuncia a la parte que no hubieren percibido; el importe distribuido vendrá incrementado como es lógico con el de la realización de los restantes y, en consecuencia, la suspensa pone a disposición de sus acreedores.*

XVI. La Comisión interventora cesará en sus funciones tan pronto sea practicada la definitiva liquidación y rendición de las cuentas que se deriven del contrato hoy en vías de negociación.

XVII. *Liquidación.* — «EXUMESA» entrará en liquidación si en el plazo de doce meses a partir de la entrada en vigor del Convenio no se hubiere suscrito el contrato reiteradamente aludido en el cuerpo del presente, o si la Comisión interventora o la Junta de acreedores por ella convocada no convinieren en su suscripción, a cuya firma quedan obligadas siempre que del proyecto de Convenio se deduzca la razonable seguridad en el cobro de al menos el 70 por 100 del importe del pasivo de «EXUMESA» y salvo que otro fuere el acuerdo de los acreedores reunidos en Junta a estos efectos. Porcentaje que, por supuesto, no representará limitación de cobro de los créditos de los acreedores dada la existencia de otras fuentes de ingresos.

XVIII. *Comisión liquidadora.* — Dados los supuestos que preceden la Comisión Interventora quedará convertida en Comisión liquidadora.

Será función de la Comisión liquidadora proceder a la enajenación y realización de todos los elementos del activo de «EXUMESA» aplicando su producto al pago de sus deudas.

La suspensa tan pronto constituida la Comisión liquidadora otorgará a favor de la misma poder tan amplio como necesario en Derecho fuerte, para administrar y disponer de todos los bienes y derechos que integran su ac-

tivo, poder que tendrá el carácter de irrevocable hasta ultimada la liquidación.

La Comisión liquidadora fijará sus propias normas a los efectos de convocatoria y adopción de acuerdo sin limitación otra alguna que la de requerir mayoría absoluta de sus miembros para todos aquellos acuerdos que impliquen realización o gravamen de bienes muebles e inmuebles y transigir o someter a arbitraje los derechos de la suspensa.

XIX. La Comisión liquidadora no queda sujeta a plazo ni condición alguna para la realización de sus funciones.

La Comisión aplicará el producto de la realización de los bienes de la suspensa al pago de gastos y obligaciones por el siguiente orden:

a) Débitos contraídos con posterioridad a la declaración de suspensión de pagos.

b) Gastos de la propia liquidación.

c) Créditos privilegiados por el orden de su preferencia legal o privilegio.

d) Costas y gastos de la propia suspensión de pagos.

e) Créditos que no gocen del derecho de abstención, los cuales serán satisfechos a prorrata de sus respectivos importes.

Los créditos de los acreedores no devengarán interés alguno durante el período liquidatorio. Si pagados los créditos quedaron bienes sin enajenar serán puestos a disposición de la suspensa, la cual podrá libremente disponer de los mismos.

Si por contra realizado íntegramente el activo y ejercitadas las acciones que a la empresa le correspondieren quedaren acreedores pendientes de liquidación fuere cual fuere dicho porcentaje, la liquidación se dará igualmente en ésta por terminada y por extinguidos los créditos, haciendo igualmente en este caso remisión y renuncia los acreedores de «EXUMESA» a pedir o reclamar frente a la misma.

XX. Terminada la liquidación la Comisión liquidadora pondrá a disposición de los acreedores el libro de actas en que se hallen recogidos los acuerdos que durante su vigencia hubiere tomado y las cuentas derivadas de su actuación.

XXI. *Entrada en vigor.* — El presente Convenio adquirirá plena validez en el momento que adquiera firmeza del auto judicial aprobatorio del mismo.

XXII. *Modificación de Créditos.* — La Comisión interventora o en su caso y defecto la liquidadora quedan facultadas para rectificar la lista definitiva de acreedores.

a) Incluyendo a quienes hubieran sido omitidos siempre que tal omisión se acreditare documentalmente y a satisfacción unánime de sus componentes.

b) En iguales condiciones, modificando la cuantía de los créditos, si se acreditase fuera distinto su importe bien por exceso o por defecto, y

c) Sustituyendo a su titular cuando hubiere existido subrogación, cesión o transmisión por cualquier título jurídico del crédito.

XXIII. «EXUMESA» conservará su personalidad jurídica constante la actuación de la Comisión interventora y, en su caso, de la liquidadora. Ello no obstante deberá limitar su actividad al cumplimiento de las obligaciones pendientes, con sujeción a las limitaciones impuestas en el presente Convenio.

XXIV. *Acciones de los acreedores.* — Constante la espera o moratoria que se deja convenida, así como los demás pactos del presente Convenio, no podrá ninguno de los acreedores ejercitar contra la deudora acción alguna, salvo la de cumplimiento o rescisión de este Convenio.

Dicha propuesta ha sido protocolizada en la Notaría de don Félix Pastor Rodruejo, con el número 1.875 de su protocolo, en Acta levantada el día 9 de abril de 1981, y a la misma han prestado su adhesión 44 acreedores con un pasivo de 1.666.513.660 pesetas.

El pasivo computable, a los efectos de aprobación del Convenio propuesto, asciende a la suma de 2.064.187.368 pe-

setas, correspondiente a los créditos ordinarios reconocidos.

Se hace saber a todos los acreedores que pudieran resultar afectados por tal Convenio que podrán oponerse a la aprobación del mismo dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente en el diario oficial, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarle se procederá a su aprobación con todas las consecuencias legales derivadas de tal declaración.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.499)

JUZGADO NUMERO 11

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos núm. 1053/81. S. de juicio ejecutivo instados por el «Banco Pastor, S. A.» representada por el Procurador señor García Prado, contra «Inter Iberia Gestión, S. A.», hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.550.000 pesetas de principal y 800.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; por el presente se cita de remate a la entidad deudora para que dentro del término de nueve días pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución, si le conviniere, teniendo a su disposición en Secretaría las copias de demanda y documentos, haciéndosele saber que se ha practicado embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su actual paradero, y se le apercibe que si no comparece en autos le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de julio de 1981.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.531-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 522 del pasado año 1977, se tramitan autos seguidos sobre Juicio Ejecutivo, a instancia de «COPASA, S. A.», representado por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega, contra don Pablo Salinas Redondo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y precio de su avalúo, descontando el veinticinco por ciento del mismo del siguiente bien embargado como de la propiedad de dicho demandado:

Los derechos de propiedad, que tenga el demandado, don Pablo Salinas Redondo, sobre el piso sexto, letra «A», del edificio número 34, del polígono 13, de Móstoles. Mide 78 metros cuadrados construidos, consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y baño, finca número registral 35.920, del Registro de la Propiedad de Alcorcón III (Madrid).

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, planta tercera (Edificio de Juzgados), de esta capital, habiéndose señalado para el acto del remate el día diecinueve de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta, es el de su avalúo descontado el veinticinco por ciento del mismo, o sea por la cantidad de trescientas ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a la calidad de poder ceder a terceros.

Y para general conocimiento y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.527-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo número 423/78, seguido en este Juzgado a instancia de «Laboratorio Cinematográfico Arroyo, S. A.» representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra «Producciones Cinematográficas Argos, Sociedad Limitada», con último domicilio conocido en calle Cea Bermúdez, número 66, hoy en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno, el Ilmo señor don Rafael Gómez Chaparro, Acctal. Magistrado-Juez de primera instancia número 13 de la misma habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Laboratorio Cinematográfico Arroyo, S. A.», representado por el Procurador señor Zulueta Cebrián y dirigido por el Letrado don...; contra «Producciones Cinematográficas Argos, S. L.» que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Producciones Cinematográficas Argos, S. L.» y con su importe íntegro pago a «Laboratorio Cinematográfico Arroyo, S. A.» de la cantidad principal reclamada de doscientas noventa y nueve mil setenta pesetas, intereses, gastos y costas a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, le será notificada por edictos a no pedirse la notificación personal, dentro del quinto día, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mandó y firmó.—Rafael Gómez Chaparro (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al representante legal de «Producciones Cinematográficas Argos, S. L.», se expide el presente que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, Madrid, a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.536-T)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Don Carlos Buerén Roncero, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido.

Hago saber por el presente, para dar cumplimiento a lo acordado, que en este Juzgado y con el número 100/1981 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Sagrario Barrero Partida, representada por el Procurador señor De Benito Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Ernesto Barrero López, natural de Navelgas-Tineo (Oviedo), y vecino de Guadarrama, donde tuvo su último domicilio, que desapareció durante nuestra contienda civil, ignorándose su paradero o situación, el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y seis años, y que

era hijo de don Antonio Barrero y doña María López.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará con arreglo a lo preceptuado en la Ley, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída sobre, digo, en el mencionado expediente.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—34.655)

**Juzgados de Distrito
CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 374 de 1981.— Por el presente se cita al denunciante Joaquín Peiró Greppi, nacido en Madrid el día 11 de febrero de 1944, hijo de Julián y de Manuela, soltero, del comercio, siendo su último domicilio Cuesta de San Vicente, núm. 30, y al denunciado Juan Miguel Bravo Masa, nacido en Guadalupe (Cáceres) el día 8 de mayo de 1951, hijo de Pablo y de María, casado, expendedor, siendo su último domicilio calle Vendimio, núm. 9, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 28 de octubre, a las diez y quince horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número anteriormente expresado por lesiones en riña, debiendo asistir ambos con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—9.721)

(B.—8.523)

Juicio de faltas núm. 1.099 de 1981.— Por el presente se cita al denunciante Ignacio Matías Gómez Gómez, nacido el 24 de febrero de 1941 en Segovia, hijo de Santiago y de María, casado, hostelero, siendo su último domicilio en calle de Rafael de Diego, núm. 11, y al denunciado Carlos Alonso Allende, nacido el 16 de marzo de 1961 en Gijón (Oviedo), hijo de Arsenio y de Elisa, casado, camarero, siendo su último domicilio «Apartamentos de Centro», Norte, núm. 2.818, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 28 de octubre próximo, a las diez y quince horas, comparezcan ambos en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado anteriormente, por amenazas, debiendo asistir ambos con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—9.720)

(B.—8.524)

Juicio de faltas número 534 de 1981.— Por el presente se cita al denunciado Salvador Rocas Cano, cuyas circunstancias personales no constan en autos, siendo su último domicilio conocido en la calle de Carballino, núm. 16, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 28 del próximo mes de octubre, a las diez horas, comparezca en el Juzgado de Distrito núm. 3, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, de esta capital, para prestar declaración en el acto del juicio que en dicho Juzgado se instruye con el número expresado anteriormente, por daños; debiendo asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—9.857)

(B.—8.549)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 1.403 de 1981, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar el día 3 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Cristino Almodóvar Gallego, debiendo de comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—8.615)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 156 de 1981, seguido por lesiones y daños, contra Constantino Rodríguez González, por el presente se notifica al mismo que la tasación de costas practicada asciende a la suma de pesetas 186.865, de la que se le da vista por término de tres días, y si no la impugna, se le requiere para que en el término de cinco días, todo ello a partir de la publicación del presente edicto, se personese en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, a haber efectivo su importe; igualmente se le requiere por el término de cinco días entregue el permiso de conducir, expedido a su nombre, y comparezca en este Juzgado a sufrir la reprensión privada impuesta.

(B.—8.565)

JUZGADO NUMERO 14

Citar a José Seguíñ Losada, que comparecerá el día 16 de octubre, a las once y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 147 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.603)

Citar a Francisco López Acevedo, que comparecerá el día 23 de octubre, a las doce y quince horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas número 1.795 de 1981, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—8.609)

En virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas núm. 1.010 de 1980, seguidos en este Juzgado por lesiones, se hace saber al condenado Alvaro Valverde Ramos, del que se ignora su actual paradero, que el importe de la tasación de costas practicada en este procedimiento asciende a 4.150 pesetas, y de cuya tasación se le da vista por término de tres días, quedando de manifiesto los autos en Secretaría. Asimismo se le requiere al objeto de que comparezca en este Juzgado (calle de Alberto Aguilera, núm. 20), al objeto de hacer entrega de su permiso de conducir, para su retención por tiempo de un mes conforme a la sentencia dictada, y abone el importe de dicha tasación, si dentro del plazo que se le concede no fuera impugnada.

(B.—8.604)

BANCO PASTOR

AGENCIA URBANA N.º 2. MADRID
Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de valores núm. 5.594.116, comprensivo de pesetas nominales 58.500, en 117 acciones «Hidrola», expedido a nombre de don Arturo Guillén Rodríguez y doña Juana Fernández de Sosa.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Madrid, 7 de septiembre de 1981.
Banco Pastor.

(A.—34.561)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.161 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL. — DOMICILIO. — NÚMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1979. — NÚMERO DE ORGANIGRAMA

Agudín Lago, Angel. — Lope de Rueda, 41. — 12852 J. — 25.600 pesetas. — K15438.

Agudo Jiménez, Gervasio. — Cruz del Sur, 27. — 12852 J. — 45.100 pesetas. — K15439.

Alvarez López, Manuel. — Plaza de Santa Ana, 15. — 12852 J. — 11.800 pesetas. — K15443.

Araiz Córnao, Dolores. — Cruz, número 21. — 12852 J. — 12.100 pesetas. — K15448.

Arias Frago, Carmen. — Lavapiés, número 52. — 12852 J. — 18.500 pesetas. — K15449.

Ayala Martínez, M. Dolores. — Valencia, 14. — 12852 J. — 22.600 pesetas. — K15450.

Carrasco Muñoz, Juan. — Tres Peces, 30. — 12852 J. — 12.600 pesetas. — K15460.

Castro Vial, Guillermo. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 28. — 12852 J. — 10.200 pesetas. — K15462.

Cobo García, Fernando. — Echegaray, número 9. — 12852 J. — 12.800 pesetas. — K15464.

Cobos Fernández, Fernando. — Eche-

garay, 17. — 12852 J. — 12.100 pesetas. — K15466.

Domínguez Llanos, Lucio. — Paseo de las Delicias, 21. — 12852 J. — 19.800 pesetas. — K15470.

Estebaranz Asenjo, Tomás. — Atocha, número 17. — 12852 J. — 30.800 pesetas. — K15473.

Fernández Ferrerío, Manuel. — Alcalá de S. Baranda, 44. — 12852 J. — 20.000 pesetas. — K15479.

Fernández López, Mariano. — Príncipe, 3. — 12852 J. — 10.500 pesetas. — K15481.

Garcerán Sánchez, Rafael. — Alcalá, número 20. — 12852 J. — 11.500 pesetas. — K15486.

García Pascual Agueda, A. — Paseo de las Delicias, 34. — 12852 J. — 13.800 pesetas. — K15490.

García Vega, Fidel. — Paseo de las Delicias, 16. — 12852 J. — 16.800 pesetas. — K15493.

González Peláez, Ramón. — Plaza de Santa Ana, 6. — 12852 J. — 16.700 pesetas. — K15501.

González Sánchez, M. José. — Plaza de Santa Ana. — 12852 J. — 16.600 pesetas. — K15502.

Hidalgo Hernández, Rafael. — Moreto, 9. — 12852 J. — 19.100 pesetas. — K15507.

Lara Yáñez, José A. — Valderribas, número 27. — 12852 J. — 13.600 pesetas. — K15509.

Leal Moreno, María Valle. — Narvárez, número 41. — 12852 J. — 14.000 pesetas. — K15510.

Lence Arteche, Ramón. — Batalla del Salado, 36. — 12852 J. — 10.200 pesetas. — K15511.

López García, Angel. — Plaza del Angel, 17. — 12852 J. — 11.600 pesetas. — K15513.

López García, Maximiliano. — Avenida del Mediterráneo. — 12852 J. — 18.100 pesetas. — K15514.

Marcos García, Juan J. de. — Ar. Estación Delicias. — 12852 J. — 13.000 pesetas. — K15519.

Márquez Ortega, Domiciano. — Avenida Ciudad de Barcelona, 57. — 12852 J. — 11.100 pesetas. — K15521.

Martínez Pascual, José. — Valencia, número 8. — 12852 J. — 13.100 pesetas. — K15525.

Martos Sánchez, Oscar. — Narvárez, número 49. — 12852 J. — 13.500 pesetas. — K15526.

Mascaró Bover, Miguel. — Avenida de Nazaret, 4. — 12852 J. — 20.500 pesetas. — K15527.

Olmo López, Rosario. — Juan de Urbietta, 38. — 12852 J. — 11.800 pesetas. — K15539.

Ortega Bernardo, Virgilio. — No consta, 36. — 12852 J. — 12.800 pesetas. — K15540.

Ortega Canosa, Pedro. — Narvárez, número 56. — 12852 J. — 13.600 pesetas. — K15541.

Ortega López, Emilio. — Cruz del Sur, número 5. — 12852 J. — 18.000 pesetas. — K15542.

Guerra Calle, José Luis. — Julio Ferrer, 6. — B633 N. — 15.900 pesetas. — K18543.

Pérez Martín, Félix. — Paseo de las Delicias, 45. — 12852 J. — 11.800 pesetas. — K15547.

Rodríguez Arévalo, A. — Tres Peces, número 20. — 12852 J. — 10.800 pesetas. — K15552.

Rodríez Losada, B. — Moratín, número 3. — 12852 J. — 15.600 pesetas. — K15562.

Rodríguez Pérez, Manuel. — Atocha, número 67. — 12852 J. — 18.500 pesetas. — K15559.

Rueda León, Elisa. — Huertas, número 76. — 12852 J. — 10.100 pesetas. — K15563.

Salgado García, Saturnino. — Tres Peces, 30. — 12852 J. — 13.600 pesetas. — K15564.

Sánchez Benítez, María. — Atocha, número 3. — 12852 J. — 12.700 pesetas. — K15565.

Sanz Cubel, Isabel. — Barrio del Niño Jesús, 1. — 12852 J. — 19.800 pesetas. — K15574.

Sanz Sáiz, Adolfo. — Avenida del Mediterráneo, 7. — 12852 J. — 12.800 pesetas. — K15576.

Talavera Lorente, Juana. — Olmo, nú-

mero 35. — 12852 J. — 12.600 pesetas. — K15577.

Torre Barrera, Francisca. — Escuadra, número 1. — 12852 J. — 18.300 pesetas. — K15578.

Villar Alonso, María P. S. — Menorca, 18. — 12852 J. — 13.800 pesetas. — K15582.

Villarreal Cruz, Francisco. — Juan de Urbietta, 6. — 12852 J. — 13.600 pesetas. — K15583.

Alvarez Mata, Juan Dios. — Jaime el Conquistador, 11. — 12852 K. — 13.800 pesetas. — K15588.

Asensio Carmona, Antonio. — Nicolás Sánchez, 41. — 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15591.

Baeza Velasco, M. Carmen. — Capitán Salazar Martínez, 18. — 12852 K. — 28.800 pesetas. — K15592.

Ballesteros Zurrón, Raimundo. — Marcelo Usera, 84. — 12852 K. — 23.800 pesetas. — K15593.

Calvo Ramos, Virgilio. — Dolores Sopena, 1. — 12852 K. — 11.800 pesetas. — K15600.

Casas Cuesta, Emilio. — Ciudad de los Angeles, 321. — 12852 K. — 12.800 pesetas. — K15603.

Catalá Prendes, Joaquín. — Antonio López, 115. — 12852 K. — 11.800 pesetas. — K15604.

Esteban Sanz, Felipe de. — Ciudad de los Angeles, 38. — 12852 K. — 19.100 pesetas. — K15612.

Fuertes Fuente, Restituto. — Marcelo Usera, 31. — 12852 K. — 21.500 pesetas. — K15617.

García Alvarez, Agustín. — Paseo de Yererías, 85. — 12852 K. — 115.600 pesetas. — K15619.

García Fernández, Félix. — Pte. Vizcaya, 12. — 12852 K. — 11.700 pesetas. — K15620.

García Fernández, Juan Manuel. — Antonio López, 131. — 12852 K. — 15.800 pesetas. — K15621.

Gómez Fernández, Juan. — Orcasitas, 12852 K. — 15.800 pesetas. — K15627.

Gutiérrez Revilla, Luis. — San Millán, número 2. — 12852 K. — 15.600 pesetas. — K15636.

Herrera Delgado, Francisco. — Rocafort, 101. — 12852 K. — 65.600 pesetas. — K15639.

Jiménez González, Eduardo. — Carnero, 2. — 12852 K. — 11.800 pesetas. — K15645.

Jusdado Izquierdo, Felisa. — Toledo, número 107. — 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15646.

Laborda García, Pedro M. — Plaza Mayor Villaverde, 4. — 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15647.

López Rodríguez, Casimiro. — Marcelo Usera, 107. — 12852 K. — 20.800 pesetas. — K15653.

Martín Matesanz, Genara. — Marcelo Usera, 44. — 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15656.

Martínez Pajares, Miguel. — Paseo de Alberto Palacios, 35. — 12852 K. — 20.800 pesetas. — K15660.

Neila Serrano, Manrique. — Avenida Espinela, 7. — 12852 K. — 15.800 pesetas. — K15674.

Ortiz Cuenca, Juan. — Salvador Martínez, 12852 K. — 25.800 pesetas. — K15677.

Pastor Guerra, Eladio. — Tribulete, número 16. — 12852 K. — 13.800 pesetas. — K15678.

Pollán González, Pedro. — Olvido, número 87. — 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15683.

Rivera Meiriño, José. — Arechavaleta, 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15688.

Rodríguez Ferrero, Basilio. — San Antonio de Padua, 27. — 12852 K. — 15.800 pesetas. — K15689.

Rojo León, Alberto. — Paseo de las Delicias, 132. — 12852 K. — 10.800 pesetas. — K15690.

Sánchez Calvo, Felipe. — Antonio López, 131. — 12852 K. — 15.800 pesetas. — K15692.

Barragán Garrido, Julián. — General Ricardos, 153. — 12852 L. — 13.800 pesetas. — K15702.

Cases Colomina, José María. — Nuestra Señora de la Luz, 2. — 12852 L. — 11.300 pesetas. — K15708.

Castillo Aparicio, F. — General Ricardos, 26. — 12852 L. — 27.700 pesetas. — K15709.

Castillo Jiménez, Cándido. — Oca, número 63. — 12852 L. — 10.800 pesetas. — K15710.

Cazón Martín, M. Luz. — Humanitarias, 6. — 12852 L. — 12.800 pesetas. — K15711.

Cenamora Vaquero, Félix. — Santa Rosalía, 2. — 12852 L. — 13.100 pesetas. — K15713.

Cordente Díaz, Antonio. — Paseo de Extremadura, 8. — 12852 L. — 10.800 pesetas. — K15716.

Espinosa León, José. — Camino de la Laguna, 17. — 12852 L. — 15.800 pesetas. — K15720.

Fernández Blázquez, Tomás. — Plaza Patriarca Eijo Garay, 1. — 12852 L. — 15.300 pesetas. — K15723.

Fernández Rúa, Jesús. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 14. — 12852 L. — 11.300 pesetas. — K15726.

Ferruelo Pérez, Generoso. — Saavedra Fajardo, 2. — 12852 L. — 12.800 pesetas. — K15727.

Fuentes Bueno, Antonio. — Paseo de Muñoz Grandes, 72. — 12852 L. — 10.800 pesetas. — K15729.

García Fernández, José María. — Eugenia de Montijo, 60. — 12852 L. — 10.800 pesetas. — K15732.

Gómez García, Venancio. — Paseo de Muñoz Grandes, 27. — 12852 L. — 10.400 pesetas. — K15734.

Jiménez Florian, Rafael. — Avenida de Rafael Finat, 68. — 12852 L. — 35.600 pesetas. — K15743.

Marcos Queipo, Manuel. — Saavedra Fajardo, 8. — 12852 L. — 10.800 pesetas. — K15748.

Martínez Ardura, Antonio Z. — Paseo de Extremadura, Km. 9. — 12852 L. — 10.100 pesetas. — K15751.

Mera Crespo, M. Angeles. — Seseña, número 78. — 12852 L. — 10.400 pesetas. — K15754.

Montejo Peña, Agustín. — General Ricardos, 81. — 12852 L. — 13.800 pesetas. — K15755.

Palomo López, Magdaleno. — Irlanda, número 2. — 12852 L. — 13.600 pesetas. — K15761.

Savón González, Angel. — Avenida del Padre Piquer, 3. — 12852 L. — 11.400 pesetas. — K15767.

Trapiello Sánchez, Tomás. — Travesía Juan Francisco, 6. — 12852 L. — 10.800 pesetas. — K15769.

Vela Fuente, Ismael. — Paseo de Extremadura, 61. — 12852 L. — 10.200 pesetas. — K15771.

Villadóniga Salazar, M. — Paseo del Quince de Mayo, 3. — 12852 L. — 10.300 pesetas. — K15772.

Añoer Cañizares, Casimiro. — La Bellota, 59. — 12852 M. — 11.400 pesetas. — K15775.

Alvarez Fernández, M. Teresa. — Hachero, 47. — 12852 L. — 17.800 pesetas. — K15777.

Amo Blanco, Manuel. — Congosto, número 28. — 12852 M. — 18.300 pesetas. — K15778.

Amo Omedes, Pedro. — Villardondiego, 32. — 12852 M. — 13.100 pesetas. — K15779.

Aradana García, M. Jesús. — Nuño Gómez, 15. — 12852 M. — 17.800 pesetas. — K15782.

Barba Vaquero, Eduardo. — Manco de Lepanto, 3. — 12852 M. — 13.600 pesetas. — K15783.

Caballero Martínez, Pedro. — Pedro Laborde, 21. — 12852 M. — 11.400 pesetas. — K15796.

Fernández Fernández, Juan A. — Puerto Bonaigua, 32. — 12852 M. — 11.100 pesetas. — K15796.

Fernández Pérez, Luisa. — Puerto Lumbreras, 30. — 12852 M. — 21.300 pesetas. — K15797.

Fernández Pieri, Luisa. — Sierra Gorda, 30. — 12852 M. — 10.600 pesetas. — K15798.

García Fernández, Socorro. — Avenida de los Caídos, 38. — 12852 M. — 13.300 pesetas. — K15801.

Herrero Sánchez, Francisco G. — Real de Arganda, 28. — 12852 M. — 11.800 pesetas. — K15807.

Hervás Alonso, Antonio. — Avenida de la Albufera, 93. — 12852 M. — 13.600 pesetas. — K15808.

Higuera Nogales, Juan. — Avenida de la Albufera, 27. — 12852 M. — 16.100 pesetas. — K15810.

Marinero Iglesia, Martín. — Plaza de

Sierra Gador, 12. — 12852 M. — 15.000 pesetas.—K15820.
 Martínez Castillo, Manuel. — Monte Iguelo, 102. — 12852 M. — 13.800 pesetas.—K15821.
 Mata Toledo, Santiago. — Socorro, número 10. — 12852 M. — 18.300 pesetas. K15823.
 Moreno Martín, Juliana. — Avenida de la Albufera, 2. — 12852 M. — 13.300 pesetas.—K15826.
 Pascual Fraile, Vicente. — Pozo del Tío Raimundo, 21. — 12852 M. — 12.700 pesetas.—K15832.
 Peláez Reyero, Lorenzo. — Avenida de la Albufera, 119. — 12852 M. — 13.300 pesetas.—K15833.
 Pérez Venega, Antonio. — Teniente Muñoz Díaz, 21. — 12852 M. — 15.300 pesetas.—K15834.
 Rodríguez Santos, Dionisia. — Avenida de la Albufera, 30. — 12852 M.—11.300 pesetas.—K15838.
 Torres Salvador, Antonio. — Avenida de la Albufera, 54. — 12852 M. — 10.600 pesetas.—K15841.
 Miguel Acerete, Manuel de. — General Sanjurjo, 10. — 12852 O. — 46.000 pesetas.—K15861.
 Medina Mangas, Valentín. — J. Calvo, número 1. — 12853 A. — 14.500 pesetas.—K15863.
 Estrada Aragonz, Juan. — Cruz, número 26. — 12853 B. — 34.200 pesetas. K15874.
 García Arroyo, Lucinio. — Victoria, número 12. — 12853 B. — 11.900 pesetas.—K15878.
 López Salazar, Felipa. — Tesoro, número 51. — 12853 B. — 11.900 pesetas. K15881.
 Merodio Blanco, Fernando. — Tetuán, número 28. — 12853 B. — 23.800 pesetas.—K15886.
 Mónico Sosa, Francisca. — Tetuán, número 30. — 12853 B. — 34.000 pesetas. K15889.
 Muñoz González, Amparo. — Espíritu Santo, 15. — 12853 B. — 12.600 pesetas.—K15891.
 Rodríguez Rodríguez, Mercedes.—Corredera Baja de San Pablo, 6.—12853 B. 12.400 pesetas.—K15892.
 Sastre León, Felipe. — Tudescos, número 3. — 12853 B. — 15.500 pesetas. K15894.
 Segura Moreno, Ramón. — Jacometrezo, 14. — 12853 B. — 25.900 pesetas.—K15895.
 Benito Cornejo, Juan C. de. — Manzana, 11. — 12853 C. — 13.800 pesetas. K15897.
 Fuertes Aramburu, Pedro. — Plaza de Puerta Cerrada, 4. — 12853 C.—14.900 pesetas.—K15900.
 Gutiérrez Revilla, Luis. — Humilladero, 30. — 12853 C. — 14.900 pesetas.—K15902.
 Hernández Hurtado, Vicente. — Amnistía, 2. — 12853 C. — 10.600 pesetas. K15903.
 Barrero Barrero, Graciano. — San Bernardino, 7. — 12853 D. — 11.400 pesetas.—K15913.
 Béjar García, Santiago. — Ferraz, número 88. — 12853 D. — 25.300 pesetas. K15914.
 Caldeiro Velázquez, Jesús. — Vallehermoso, 40. — 12853 D. — 11.700 pesetas.—K15915.
 Castro Fraga, Eduardo. — Conde Duque, 22. — 12853 D. — 14.400 pesetas. K15916.
 Fuentes Sacristán, Salvador. — Fernández de los Ríos, 36. — 12853 D. — 11.300 pesetas.—K15922.
 López Cuesta, Luis. — Fernández de los Ríos, 32. — 12853 D. — 16.500 pesetas.—K15932.
 Miguel Jiménez, Francisco de. — Andrés Mellado, 20. — 12853 D. — 14.500 pesetas.—K15938.
 Prada Prada, María. — Guzmán el Bueno, 59. — 12853 D. — 13.000 pesetas.—K15944.
 Ruiz García, Manuel. — Marqués de Urquijo, 1. — 12853 D. — 20.400 pesetas.—K15945.
 Alonso Guzmán, Francisco. — Corredera Alta de San Pablo, número 31. — 12853 E. — 25.700 pesetas. — K15947.
 Cacho Muñoz, Isidoro. — Plaza Chamberí, 10. — 12853 E. — 14.900 pesetas. K15949.
 López Predomingo, Inocencio. — Joa-

quín García Morato, 53. — 12853 E. — 13.100 pesetas.—K15957.
 Núñez Gutiérrez, Loreto. — Hartzbusch, 7. — 12853 E. — 18.000 pesetas. K15959.
 Parra Jiménez, Manuel. — Cardenal Cisneros, 69. — 12853 E. — 11.700 pesetas.—K15960.
 Sánchez Noreña, Daniel. — Hartzbusch, 8. — 12853 E. — 10.600 pesetas. K15964.
 Alonso González, Salvador. — Francos Rodríguez, 8. — 12853 F. — 15.700 pesetas.—K15967.
 Bartolomé Alcázar, Francisca. — General Yagüe, 45. — 12853 F. — 10.800 pesetas.—K15969.
 Cuesta Martínez, Juan. — Carnicer, número 4. — 12853 F. — 14.600 pesetas.—K15971.
 Llorente Antonio, Pedro. — Valdezarza, 40. — 12853 F. — 11.000 pesetas.—K15977.
 Martínez Rodríguez, Francisco Z. — Virgen de Begoña, 15. — 12853 F. — 13.800 pesetas.—K15978.
 Morena Blasco, Emiliano. — Avenida de Reina Victoria, 8. — 12853 F. — 11.100 pesetas.—K15979.
 Sacristán Cano, Antonio. — Islas Almirante, 21. — 12853 F. — 10.100 pesetas.—K15984.
 Fernández Fernández, Manuel. — Virgen del Carmen, 2. — 12853 G. — 13.000 pesetas.—K15987.
 Pérez Sastre, María. — Leandro Hernández, 3. — 12853 G. — 14.300 pesetas.—K15993.
 González Martín, Moisés. — Carretera de Aragón, 334. — 12853 H. — 14.700 pesetas.—K16006.
 González Pérez, José.—Hermanos Machado, 18. — 12853 G. — 11.200 pesetas.—K16007.
 Llanos Pérez, Pedro. — Sancho Dávila, 15. — 12853 G. — 10.700 pesetas.—K16013.
 Martín Hernández, Francisco. — Alcalá, 218. — 12853 H. — 10.200 pesetas. K16015.
 Matesanz Huertas, Florentino. — Hermosilla, 133. — 12853 H. — 12.700 pesetas.—K16016.
 Robledaño Dueñas, Frutos. — Hermosilla, 135. — 12853 H. — 10.700 pesetas.—K16020.
 Calzada Rodríguez, María C. — Serrano, 98. — 12853 I. — 14.900 pesetas. K16026.
 Gómez Vallejo, Antonia. — Goya, número 64. — 12853 I. — 16.900 pesetas. K16029.
 Jiménez López, Dolores. — General Orzá, 18. — 12853 I. — 15.900 pesetas. K16032.
 Marín Sicilia, Rafael. — Goya, número 80. — 12853 I. — 12.700 pesetas. — K16034.
 Martín Borregón Gómez, A. — Hermanos Miralles, 42. — 12853 I. — 17.100 pesetas.—K16035.
 Pérez González, Guadalupe. — Alcalá, número 397. — 12853 I. — 13.200 pesetas.—K16038.
 Torres Salvador, Saturnino. — Pilar de Zaragoza, 61. — 12853 I. — 10.400 pesetas.—K16043.
 Velasco Martínez, Apolonia. — Don Ramón de la Cruz, 10. — 12853 I. — 19.800 pesetas.—K16044.
 Alonso Cadierno, Gerardo. — Atocha, número 50. — 12853 J. — 28.700 pesetas.—K16045.
 Blas Jiménez, Rafael. — Narváz, número 58. — 12853 J. — 10.700 pesetas. K16047.
 Bueno Blanco, Juan. — Mercado de Atocha, 69. — 12853 J. — 10.300 pesetas.—K16048.
 Calvo Pascual, Luis. — Paseo de las Delicias, 9. — 12853 J. — 19.700 pesetas.—K16049.
 Fernández Fernández, Victoria. — Plaza de Lavapiés, 8. — 12853 J. — 14.000 pesetas.—K16055.
 García Velasco, Claudio. — Avenida del Doctor Esquerdo, 54. — 12853 J.—10.300 pesetas.—K16059.
 Jiménez Gutiérrez, Francisco. — Echegaray, 22. — 12853 J. — 19.800 pesetas. K16062.
 Narrillos Hernández, Faustino. — Batalla del Salado, 33. — 12853 J.—10.300 pesetas.—K16067.
 Otero Lobato, Vicente. — Ancora, nú-

mero 5. — 12853 J. — 13.000 pesetas. K16069.
 Píera Barros, Francisca. — Echegaray, número 11. — 12853 J. — 14.000 pesetas.—K16071.
 Fuentes Bueno, Gonzalo. — Embajadores, 2. — 12853 K. — 10.100 pesetas. K16078.
 Martín V. Sánchez, Fidel. — Abades, número 11. — 12853 K. — 11.500 pesetas.—K16082.
 Muriel López, Dominica. — Lignito, número 4. — 12853 K. — 10.400 pesetas.—K16083.
 Gómez García, Venancio. — Paseo de Muñoz Grandes, 71. — 12853 L. — 11.500 pesetas.—K16092.
 Monje Monje, Iluminado. — Colonia Parque Aluche. — 12853 L. — 11.200 pesetas.—K16094.
 Fernández Ollero, José L. — San Valero, 1. — 12853 M. — 17.100 pesetas. K16099.
 García Roldán, Mariano. — Pedro Laborde, 1. — 12853 M. — 10.400 pesetas. K16101.
 González Otero, Andrés. — Pedro Laborde, 23. — 12853 M. — 10.400 pesetas.—K16102.
 Pérez Rubio, Antonio T. — Avenida de Peña Prieta, 73. — 12853 M.—10.400 pesetas.—K16107.
 Segovia Cruz, Primitivo. — Bustos, número 4. — 12853 M. — 12.500 pesetas. K16109.
 Alvarez Somoza, Eduardo. — Vicente Villegas, 13. — 12901 A. — 17.200 pesetas.—K16111.
 Cabrero Arroyo, Félix. — Génova, número 14. — 12901 A. — 10.300 pesetas. K16112.
 García López, Antonio. — Serranillos, número 10. — 12901 A. — 11.500 pesetas.—K16113.
 Gómez Gómez, Isidoro.—General Aranz, 10. — 12901 A. — 15.300 pesetas. K16114.
 Puerta Martín, Luis. — Valderribas, número 4. — 12901 A. — 106.800 pesetas.—K16116.
 Blandín González, Eusebio. — Leganés, 280. — 1296. — 19.600 pesetas. — K16117.
 Cumia Vara, Juan. — Boadilla.—1311. 116.500 pesetas.—K16127.
 Díaz Alvarez, Julián. — Leoncio Bautista, 39. — 1311. — 34.400 pesetas. — K16128.
 Iraberri Nicolás, Angel. — Ruiz Palacios, 17. — 1311. — 11.400 pesetas.—K16133.
 Jaén Martín, Natividad. — Barrio de Villaamil, 2. — 1311. — 14.300 pesetas. K16134.
 Llamas Asensio, Benito. — Santiago, número 14. — 1311. — 21.100 pesetas. K16135.
 Mendoza Pantillo, Jorge A. — Martínez Corrochano, 4. — 1113. — 33.200 pesetas.—K16138.
 Gutiérrez Aller. — Polvoranca.—1313. 26.600 pesetas.—K16148.
 Quesada Más, Enrique.—Doctor Fourquet, 8. — 1315. — 17.600 pesetas. — K16152.
 Hércules Noguera, Ramón. — Plaza de J. García Meléndez, 64. — 13203. — 28.400 pesetas.—K16161.
 Meyrin Kaspar, Federico. — Abades, 13203. — 30.300 pesetas. — K16165.
 Sabater Busco, José María. — Enrique Velasco, 34. — 1320. — 34.600 pesetas. K16169.
 Cabrera Sanz, Desiderio. — Viriato, número 64. — 13222. — 10.800 pesetas. K16176.
 Cenzano Cerdón, Francisca. — San Lamberto, 5. — 13222. — 22.800 pesetas.—K16177.
 Díaz Fernández, Enrique. — Amor Hermoso, 71. — 13222. — 31.800 pesetas.—K16178.
 Fernández Bello, Eulogio. — Alonso Barco, 3. — 13222. — 23.400 pesetas.—K16181.
 Fernández López, Eloy. — Empecinado, 8. — 13222. — 10.700 pesetas. — K16184.
 Hernández Benito, Nicolás. — Aladierna. — 13222. — 31.800 pesetas. — K16186.
 Lorente Peñaranda, Alfonso. — Paseo Molino, 5. — 13222. — 24.700 pesetas. K16190.
 Martín Barroso, Nicasio de. — Man-

tuano, 31. — 13222. — 15.700 pesetas. K16193.
 Martínez Ochoa, Félix. — San Bartolomé, 13. — 13222. — 17.700 pesetas. K16195.
 Montolio Durante, Enrique. — Paseo Molino, 17. — 13222. — 27.100 pesetas. K16198.
 Ortega Valle, Pedro. — Pelayo, número, 9. — 13222. — 29.600 pesetas. — K16201.
 Panadero Díaz, Lorenzo. — No consta, 904. — 13222. — 111.600 pesetas.—K16203.
 Rodríguez Hernández, Antonio. — José Marañón, 4. — 13222. — 76.100 pesetas.—K16210.
 Sáenz Cabezón, M. Amalia. — Rodón, número 17. — 13222. — 38.400 pesetas. K16212.
 San Juan Aracil, Enrique. — J. Morales. — 13222. — 17.600 pesetas. — K16213.
 Sánchez Durán, Victoriano. — Avenida de Matilde Hernández, 75. — 13222. — 65.900 pesetas. — K16214.
 Santos, Carlos de. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 68. — 13222. — 22.700 pesetas.—K16216.
 Serrano Muñoz, Antonio. — Pasaje Fundación, 9. — 13222. — 19.200 pesetas.—K16219.
 Elena Bullón, José Manuel. — No consta, 914. — 13223. — 12.100 pesetas. — K16226.
 Arias Pacheco, Alfonso. — Vicente Camarón, 22. — 13225 B. — 23.600 pesetas.—K16235.
 Arribas López, Teófilo. — Sierra Carbonera, 52. — 13225 B. — 60.600 pesetas.—K16236.
 Ayuso Salsona, Francisco. — Avenida de Matilde Hernández, 36. — 13225 B. 59.500 pesetas.—K16240.
 Barnes González, José Antonio. — Cal, número 8. — 13225 B. — 41.800 pesetas.—K16244.
 Becerra Ferrero, Jaime. — Bóldano, número 11. — 13225 B. — 16.300 pesetas.—K16245.
 Bravo Gallego, Felisa. — Santa Aurea, número 5. — 13225 B. — 97.000 pesetas.—K16251.
 Bravo Paredes, Antonio. — Santa Aurea, 3. — 13225 B. — 57.000 pesetas. — K16253.
 Bustos López, Manuel. — Isaac Jiménez, 16. — 13225 B. — 25.600 pesetas. K16254.
 Cenzano Cerdón, Francisca. — San Al-berto, 5. — 13225 B. — 30.400 pesetas. K16261.
 Cerezo Capilla Rodríguez. — Sanz Raso, 63. — 13225 B. — 31.700 pesetas.—K16262.
 Coart Vilet, Rene. — Amós Escalante, 4. — 13225 B. — 57.000 pesetas.—K16263.
 Crespo Caballero, Manuel. — Minás, número 21. — 13225 B. — 12.000 pesetas.—K16265.
 Cruz Martín, Martín. — Zaida, número 93. — 13225 B. — 34.900 pesetas. K16266.
 Durán Barquero, Carlos. — Alejandro Morán, 33. — 13225 B. — 23.800 pesetas.—K16271.
 Franco Val, Manuel. — Alejandro Sánchez, 51. — 13225 B. — 20.300 pesetas. K16280.
 Galeote Liceras, José. — Los Mesejo, número 31. — 13225 B. — 10.400 pesetas.—K16282.
 García García, Clemente. — Tomás Bretón. — 13225 B. — 33.800 pesetas. K16284.
 Gascón Domínguez, Ceferina. — Eulalia Gil, 7. — 13225 B. — 29.900 pesetas. K16290.
 Girón Huélamo, Diosdado. — Müller, número 27. — 13225 B. — 26.400 pesetas.—K16291.
 Gómez Meana, José Antonio. — Gonzalo Herrero, 13. — 13225 B. — 43.800 pesetas.—K16294.
 González Martín, Antonio. — Blasco de Garay, 58. — 13225 B. — 11.600 pesetas.—K16296.
 Gonzalo Galdeano, Enrique. — Padre Oltra, 61. — 13225 B. — 45.300 pesetas.—K16298.
 Granados Pedraza, Cristóbal. — Oltra, 21. — 13225 B. — 18.900 pesetas.—K16299.
 Grande Teba, Manuel. — Millán, nú-

mero 30. — 13225 B. — 41.000 pesetas. K16300.
Herberg Volger, Esteban. — Angel González Tejero, 6. — 13225 B. — 41.300 pesetas. — K16303.
Herráiz Gómez, Ramón. — No consta, 22. — 13225 B. — 61.700 pesetas. — K16306.
Herrerías Sánchez, M. Pilar. — Antonio Acuña, 35. — 13225 B. — 196.900 pesetas. — K16308.
Izquierdo López, Teresa. — Nicolás Morales, 9. — 13225 B. — 243.700 pesetas. — K16316.
Juan Aldán, Jesús de. — Juana la Laca, 5. — 13225 B. — 16.400 pesetas. — K16318.
Juárez Merino, Pedro. — Alba, número 11. — 13225 B. — 16.200 pesetas. — K16319.
Laguna Bravo, Vicente. — Fortuna, número 15. — 13225 B. — 20.700 pesetas. — K16321.
Ligero Martín, José María. — General Barrón, 15. — 13225 B. — 23.700 pesetas. — K16323.
Lloréns Martín, José. — Guadarrama, 13225 B. — 21.100 pesetas. — K16324.
Lucas Marcos, Martín. — Camino de la Laguna, 158. — 13225 B. — 25.800 pesetas. — K16327.
Manzano García, Angel. — Sierra Bullones, 19. — 13225 B. — 13.500 pesetas. — K16329.
Martín Cruz, Martín de. — Zaida, número 93. — 13225 B. — 35.200 pesetas. — K16331.
Martínez Rubio, Ramón J. — Carretera de Vicalvaro-Ajalvir. — 13225 B. — 325.700 pesetas. — K16334.
Mateos Vera, Francisco de. — Antonio Prieto, 56. — 13225 B. — 68.500 pesetas. — K16335.
Miaja Lorca, Amalia. — Santa Isabel, número 12. — 13225 B. — 293.900 pesetas. — K16339.
Montero Paz, Alejandro. — Juana Uroña, 7. — 13225 B. — 68.600 pesetas. — K16342.
Núñez Vela, Angel. — Barrañón, número 50. — 13225 B. — 68.800 pesetas. — K16350.
Pérez Frías, Tarsila. — Hermanos Millaes, 71. — 13225 B. — 89.500 pesetas. — K16362.
Pérez López, Agapito. — Virgen del Portillo, 37. — 13225 B. — 32.000 pesetas. — K16363.
Pérez Tudela Bueso, José M. — Olite, número 48. — 13225 B. — 57.000 pesetas. — K16367.
Prieto Prieto, Mariano. — No consta, 25. — 13225 B. — 76.200 pesetas. — K16372.
Quintana Fernández, Avelina. — Paseo de Perales, 52. — 13225 B. — 16.400 pesetas. — K16375.
Ramírez Apricio, Teodato. — Manzanos, 7. — 13225 B. — 34.700 pesetas. — K16376.
Rejón Villa, Antonio. — San Silvestre, número 3. — 13225 B. — 21.200 pesetas. — K16382.
Requena Arraco, Ricardo. — Avenida de las Animas, 199. — 13225 B. — 178.200 pesetas. — K16384.
Rodríguez Antón, Angeles. — Francisco Armada. — 13225 B. — 156.800 pesetas. — K16385.
Sáenz Cabezón, Amalia. — Rodón, número 17. — 13225 B. — 57.500 pesetas. — K16391.
Sala Santa, J. E. — Sierra Bullones, número 19. — 13225 B. — 26.000 pesetas. — K16394.
Sánchez Sánchez, Mario. — Pico Ceboleira, 24. — 13225 B. — 21.100 pesetas. — K16401.
Sorribas Hita, José. — Algete, número 8. — 13225 B. — 73.000 pesetas. — K16400.
Tejero Fariza, Andrés. — Padre Rubio, número 32. — 13225 B. — 20.100 pesetas. — K16412.
Terrón Fernández, Pedro. — Martínez Izquierdo, 40. — 13225 B. — 16.100 pesetas. — K16413.
Torres Olivárez, Francisco. — Cañete, número 908. — 13225 B. — 12.900 pesetas. — K16415.
Valles Pastor, José. — Ortiz Campos, número 5. — 13225 B. — 55.000 pesetas. — K16420.
Viase, Nicolás. — Alejandro Rodríguez, 35. — 13225 B. — 17.000 pesetas. — K16422.

Vivero Precioso, Augusto. — Gabriel Lobo, 25. — 13225 B. — 82.000 pesetas. — K16424.
Zuimendi Darrás, José I. — Minas. — 13225 B. — 84.400 pesetas. — K16426.
Busto Razón, Sofía del. — Caracas, número 15. — 13251 B. — 15.000 pesetas. — K16431.
Valdés García, Alfredo. — Teniente Coronel Noreña, 37. — 13251 B. — 133.000 pesetas. — K16434.
Grañño Fernández, Celestino. — Doctor Castelo, 10. — 13251 C. — 22.600 pesetas. — K16436.
Elvira Peña, Antonio de. — Tr. Mariana Vega, 253. — 13301 B. — 93.300 pesetas. — K16441.
Fernández Martínez, Francisco. — Müller, 4. — 13301 B. — 14.000 pesetas. — K16442.
Granado González, Vicente. — Urgel, número 3. — 13301 B. — 27.400 pesetas. — K16444.
López Díaz, Luis. — Pensamiento, número 17. — 13301 B. — 30.500 pesetas. — K16446.
Val Caturla, Carlos. — Avenida de Reina Victoria, 30. — 13301 B. — 12.100 pesetas. — K16451.
Elvira Peña, Antonio. — Mariana Vega, 53. — 13301 B. — 12.700 pesetas. — K16452.
Paz Hernández, Juan Antonio. — Arandina, 26. — 13301 B. — 46.400 pesetas. — K16457.
Dominguez Lucía Ulloa, Luis. — Narváez, 48. — 13320. — 19.000 pesetas. — K16461.
González Ramos, Manuel. — Pilarica, número 35. — 13320. — 16.600 pesetas. — K16464.
Manchado de Rojas, Rafael. — Alcalá, número 370. — 13320. — 16.600 pesetas. — K16468.
Pino Parra, Soledad. — Hortaleza, número 90. — 13320. — 13.200 pesetas. — K16474.
Rodríguez Sastre, Antonio. — No consta, 916. — 13320. — 12.000 pesetas. — K16477.
Vila Ibañez, Juan. — Robles, número 12. — 13320. — 49.000 pesetas. — K16479.
Bosch Sevilla, Francisco. — Avenida de Aragón, 87. — 13352. — 42.000 pesetas. — K16482.
Fabián Martín, Máximo de. — Isabel Saverán, 4. — 13352. — 24.000 pesetas. — K16486.
García Alcalde, Pedro. — Vicente Tarodo, 27. — 13352. — 31.000 pesetas. — K16487.
Gavilán Nieto, Manuel. — Manuel Pradillo, 12. — 13352. — 31.000 pesetas. — K16488.
Gutiérrez Martínez, Joaquín. — Madero, 7. — 13352. — 11.700 pesetas. — K16489.
Pinedo Murillo, Luis. — Vía Poblados, 1350. — 37.000 pesetas. — K16506.
Sánchez S. Múgica, José M. — Luis Vives, 19. — 1350. — 27.000 pesetas. — K16508.
Casarrubios Ayllón, Manuel. — No consta, 903. — 13601. — 21.100 pesetas. — K16509.
Gamboa Sanz, C. Julio. — No consta, 916. — 13601. — 22.700 pesetas. — K16510.
Herrero Gascón, Ascensión. — No consta, 901. — 13601. — 10.700 pesetas. — K16511.
Martín Domingo, Manuel. — Dolores, número 6. — 13601. — 29.400 pesetas. — K16513.
Vonprabury Alvarez, Carlos. — Avenida de Alfonso XIII, 158. — 13601. — 29.300 pesetas. — K16516.
Hernández Martínez, M. Antonia. — Imagen, 13. — 13610. — 34.100 pesetas. — K16522.
Recatero Sánchez, Dolores. — Fuentenebro, 13610. — 52.000 pesetas. — K16524.
Escudero López, Francisco. — Apodaca, 8. — 1362 B. — 14.600 pesetas. — K16533.
Murillo Salaya, Joaquín. — Hortaleza, número 84. — 1362 B. — 14.700 pesetas. — K16550.
Sanz Guerrero, Venancio. — Mayor, número 17. — 1362 B. — 10.700 pesetas. — K16561.
Flores Vidal, Celsa. — No consta, número 909. — 1362 N. — 22.300 pesetas. — K16671.

Flores Vidal, María. — No consta, número 909. — 1362 N. — 85.000 pesetas. — K16672.
Gómez Figueroa Martínez, Ricardo. — No consta, 106. — 1362 N. — 84.000 pesetas. — K16705.
Leal Rodríguez, Matías. — No consta, 40. — 1362 N. — 106.900 pesetas. — K16746.
Martínez Aguilera, Fernando. — No consta, 908. — 1362 N. — 23.600 pesetas. — K16777.
Montero Ramos, M. Carmen. — No consta, 92. — 1362 N. — 246.900 pesetas. — K16802.
Pérez Soler, Juan Diego. — No consta, 908. — 1362 N. — 30.000 pesetas. — K16832.
Sallier Lamark Hervás, Regina. — No consta, 909. — 1362 N. — 21.100 pesetas. — K16864.
Sánchez Movellán, Begoña Iza. — No consta, 89. — 1362 N. — 21.300 pesetas. — K16869.
Valle Esqueba, Antonio. — No consta, 127. — 1362 N. — 82.000 pesetas. — K16889.
Chamorro Morales, Braulio. — Camino de Valderribas, 9. — 13630. — 41.900 pesetas. — K16907.
Borges Alvarez, Rolando. — Jorge Juan, 84. — 13632. — 18.200 pesetas. — K16916.
Dawson Thomas, William. — Gil Ontañón, 73. — 13632. — 11.000 pesetas. — K16918.
Jiménez Alonso, Faustino. — Constanza, 41. — 13632. — 27.200 pesetas. — K16919.
Ramos V., Humberto. — María de Molina, 8. — 13632. — 97.800 pesetas. — K16922.
Cortés Consejero, Macario. — Camino Vinateros, 102. — 13633 A. — 17.800 pesetas. — K16936.
Fernández Sancho, Luis. — Ebanistería, 16. — 13633 A. — 35.800 pesetas. — K16943.
García Cantero, Eladio. — Gregorio Ortiz, 9. — 13633 A. — 19.500 pesetas. — K16945.
García Sánchez, Eugenio. — Ignacio Santos, 13633 A. — 15.800 pesetas. — K16947.
Gutiérrez Melero, Francisco. — Fernández de los Ríos, 29. — 13633 A. — 99.000 pesetas. — K16951.
Madejón Sánchez, Juliana. — Virgen de Begoña, 39. — 13633 A. — 474.500 pesetas. — K16956.
Moral López, Antonio. — Avenida de Nueva Zelanda, 39. — 13633 A. — 20.000 pesetas. — K16959.
Navarro García, Julián. — Bravo Murillo, 41. — 13633 A. — 43.800 pesetas. — K16963.
Ortega Vaquero, Cipriano. — Nicolasa Gómez, 71. — 13633 A. — 15.800 pesetas. — K16955.
Rodríguez López, Enrique. — Gregorio Ortiz, 26. — 13633 A. — 15.800 pesetas. — K16970.
Sanz Arranz, Juan. — Bravo Murillo, número 372. — 13633 A. — 33.100 pesetas. — K16974.
Agudo Gil, Miguel. — San Bernardo, número 50. — 13633 B. — 13.600 pesetas. — K16980.
Cascales Ramires, Rosario. — Augusto Figueroa, 15. — 13633 B. — 10.700 pesetas. — K16989.
Centenera Carchitonera, Angel. — San Mateo, 17. — 13633 B. — 22.000 pesetas. — K16990.
Figueroa Herreros, Santos. — Churrucá, 7. — 13633 B. — 20.100 pesetas. — K16995.
Herranz Guadalix, Flores. — Plaza de Vázquez de Mella, 31. — 13633 B. — 15.800 pesetas. — K17001.
Herrero Porta, José Luis. — Mesonero Romanos, 14. — 13633 B. — 22.000 pesetas. — K17002.
Leyva Martín, Miguel. — Hortaleza, número 65. — 13633 B. — 33.300 pesetas. — K17006.
López García, M. Celia. — Espoz y Mina, 3. — 13633 B. — 20.300 pesetas. — K17007.
López Santana, Antonio. — Cava de San Miguel, 6. — 13633 B. — 12.300 pesetas. — K17009.
Martín Rabinad, Eduardo. — Fuencarral, 11. — 13633 B. — 29.500 pesetas. — K17011.
Miguel Alcaide, José de. — San Ber-

nabé, 24. — 13633 B. — 12.000 pesetas. — K17013.
Molero Aparicio, Dolores. — Mercado Central de Pescados, 2. — 13633 B. — 10.700 pesetas. — K17014.
Molero Aparicio, Juana. — Mercado de San Antón, 13. — 13633 B. — 10.700 pesetas. — K17015.
Mur Baillón, Dolores. — Mercado de Barceló, 280. — 13633 B. — 10.700 pesetas. — K17019.
Pacheco Dones, Angel. — Mercado de Barceló, 4. — 13633 B. — 15.500 pesetas. — K17021.
Recatero Sánchez, Dolores. — Carmen, número 8. — 13633 B. — 153.300 pesetas. — K17026.
Redruello Calvin, José. — Aduana, número 15. — 13633 B. — 20.000 pesetas. — K17028.
Salmador Beltrán, Teodoro. — Graviña, 22. — 13633 B. — 15.000 pesetas. — K17034.
Torres Alcaide, Félix. — Conchas, número 29. — 13633 B. — 14.900 pesetas. — K17036.
Arena Arena, M. Elena. — Plaza de España, 9. — 13633 C. — 28.300 pesetas. — K17041.
Camacho García, Máximo. — Virgen del Puerto Used., 21. — 13633 C. — 15.300 pesetas. — K17044.
Carrasco Crespo, Constantino. — No consta, 901. — 13633 C. — 18.300 pesetas. — K17046.
Férriz Coracho, Angel. — San Ignacio de Loyola, 5. — 13633 C. — 15.300 pesetas. — K17053.
García Domínguez, Emilio. — Paseo de la Virgen del Puerto Alto, núm. 47. — 13633 C. — 12.500 pesetas. — K17054.
Gelado González, Vicente. — Paseo del Comandante Fortea, 1. — 13633 C. — 16.800 pesetas. — K17056.
Iniesta Rodajo, José. — Irún, número 16. — 13633 C. — 23.300 pesetas. — K17060.
Jiménez Artes, Emilia. — Avenida de la Osa Mayor, 65. — 13633 C. — 10.800 pesetas. — K17062.
López Benítez, Justa. — No consta, 902. — 13633 C. — 10.800 pesetas. — K17064.
Martín Gómez, Antonio. — No consta, 901. — 13633 C. — 18.300 pesetas. — K17067.
Parajua Rodríguez, Francisco. — Ronda de Segovia, 23. — 13633 C. — 14.800 pesetas. — K17070.
Pino Granda, Marino del. — Bailén, número 35. — 13633 C. — 22.100 pesetas. — K17071.
Puig Salleras, Agustín. — Persuasión, número 902. — 13633 C. — 18.300 pesetas. — K17073.
Romero Villalobos, M. Antonia. — Arroyo Vallincoso, 910. — 13633 C. — 18.300 pesetas. — K17075.
Sanz López, Elisa. — Plaza Almuñécar, 4. — 13633 C. — 14.800 pesetas. — K17078.
Villasenil Sánchez, F. — Aguila, número 1. — 13633 C. — 16.300 pesetas. — K17079.
Algete Alia, Francisco. — Vallehermoso, 78. — 13633 D. — 10.900 pesetas. — K17081.
Blázquez García, Juana. — Guzmán el Bueno, 44. — 13633 D. — 11.200 pesetas. — K17088.
Calpe Alonso, Jaime. — Rodríguez San Pedro, 23. — 13633 D. — 20.800 pesetas. — K17090.
Centeno García, Joaquín. — Vallehermoso, 4. — 13633 D. — 14.400 pesetas. — K17094.
Díaz Martínez, Joaquín. — Néctar, número 35. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17096.
Diéguéz Peña, José V. — Donoso Cortés, 16. — 13633 D. — 12.700 pesetas. — K17097.
Fuente Redondo, Marcelino. — Manuel Alonso, 4. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17103.
García Jiménez, José. — Amanuel, número 3. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17105.
García Lorenzo, Angela. — Marqués de Urquijo, 10. — 13633 D. — 15.300 pesetas. — K17106.
Hermida Cabana, José. — Andrés Mellado, 43. — 13633 D. — 11.200 pesetas. — K17111.
Lazcano Villalba, Jesusa. — Benito Gu-

tierrez, 1. — 13633 D. — 13.500 pesetas. K17120.
 López González, Anastasio. — Princesa, 78. — 13633 D. — 17.900 pesetas. — K17122.
 Mac Crory Vargas Machuca, Pilar Stella. — Vallehermoso, 52. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17124.
 Nieto Esteban, María. — Palma, número 72. — 13633 D. — 12.100 pesetas. K17130.
 Moguerol Ortega, María. — Princesa, número 47. — 13633 D. — 18.300 pesetas. — K17131.
 Pino Martínez, Manuel. — San Bernardino, 9. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17135.
 Rodríguez González, Merenciana. — Bravo Murillo, 41. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17139.
 Rodríguez Montero, Antonio. — Avenida del Generalísimo, 2. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17140.
 Rodríguez Ron, Fernando. — Andrés Mellado, 19. — 13633 D. — 20.300 pesetas. — K17141.
 Salmerón Gutiérrez, Antonio. — Donoso Cortés, 37. — 13633 D. — 20.300 pesetas. — K17145.
 Sánchez Expósito, M. Agueda. — Guzmán el Bueno, 37. — 13633 D. — 12.100 pesetas. — K17146.
 Cañizares Salido, Lucía. — Trafalgar, número 13. — 13633 E. — 15.300 pesetas. — K17159.
 Domínguez González, Emilio. — No consta, 907. — 13633 E. — 13.000 pesetas. — K17165.
 García Muelas, Antonio. — San Bernardo, 84. — 13633 E. — 12.900 pesetas. K17171.
 Ordieres Sánchez, M. Eneli. — García de Paredes, 38. — 13633 E. — 23.300 pesetas. — K17185.
 Ramos Sánchez, Antonio. — No consta 907. — 13633 E. — 27.000 pesetas. — K17189.
 Roig Noeiega, Angel. — General Alvarez de Castro, 6. — 1633 E. — 20.800 pesetas. — K17191.
 Rovira Pérez, Consuelo. — No consta, 907. — 13633 E. — 27.000 pesetas. K17192.
 Ruiz Polo, Gregorio. — No consta, número 907. — 13633 E. — 20.800 pesetas. — K17195.
 Vázquez Amor, Ernesto. — No consta, 901. — 13633 E. — 13.300 pesetas. K17201.
 Álvarez García, Antonio. — No consta, 908. — 13633 F. — 10.800 pesetas. — K17207.
 Arnola Garrido, Juan. — General Orgaz, 8. — 13633 F. — 10.100 pesetas. — K17212.
 Arraco Orozco, M. Jesús. — Carretera de la Playa, Km. 3, 273. — 13633 F. — 10.800 pesetas. — K17213.
 Ayala Ortiz, Angel. — Francos Rodríguez, 25. — 13633 F. — 20.800 pesetas. — K17216.
 Ayuso Masedo, Luis. — Sarriá, número 54. — 13633 F. — 14.400 pesetas. — K17218.
 Barahona Barahona, Angel. — No consta, 906. — 13633 F. — 18.300 pesetas. K17219.
 Barrios Heredia, Miguel. — Aguilar Campó, 6. — 13633 F. — 15.800 pesetas. — K17222.
 Balloch Sanchís, Joaquín. — Paseo de la Dirección, 19. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17224.
 Blanco Blanco, Luisa. — Teruel. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17225.
 Blanco Marcos, Victoriano. — Artajona, 26. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17226.
 Blázquez, Juan. — No consta, número 908. — 13633 F. — 18.300 pesetas. K17228.
 Buitrago González, M. Paz. — Avenida de Juan Andrés, 33. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17229.
 Cabanas Pineira, Justo. — Barrio de Villaamil, 49. — 13633 F. — 17.000 pesetas. — K17230.
 Campo Ruiz, Luis. — Viña Virgen, número 1. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17232.
 Carnero Castellano, Salvador. — Barrio del Pilar, 27. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17233.
 Cid López, José. — Ofelia Nieto, número 17. — 13633 F. — 13.500 pesetas. K17239.

Droguería Guerra. — No consta, número 909. — 13633 F. — 18.300 pesetas. — K17245.
 Encinas Jiménez, Teodora. — No consta, 908. — 13633 F. — 18.300 pesetas. — K17246.
 Fajardo Ballarín, Francisco. — Melchor Fernández Almagro, 106. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17249.
 Fernández Bodas, Julián. — Policía Armada, 4. — 13633 F. — 12.500 pesetas. K17250.
 Fernández López, Manuel. — Goiri, número 9. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17251.
 Fernández Rodríguez, José Luis. — Barrio de Villaamil, 4. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17253.
 Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.
 Madrid, 14 de abril de 1980. — El Delegado de Hacienda (Firmado).
 (G.—5.323)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuada en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se les hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva pueden interponerse los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índice, o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.
 Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer recurso de reposición, ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.
 Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.
 b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.
 Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados podrá realizarse con el recargo de prórroga, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reseñado, se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación número 2.161 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS - 50 POR 100 A CUENTA.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — NUMERO DE ORGANIGRAMA. — EJERCICIO 1978. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAIDO 1979. — NUMERO DE ORGANIGRAMA
 Fernández Turienzo, Patricio. — San

Raimundo, 53. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17254.
 Galdós Sanz, José. — Barrio del Pilar. — 13533 F. — 12.500 pesetas. — K17256.
 García Alvarez, María Josefa. — Ceuta, 3. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17259.
 García Continente, Julio. — Barrio del Pilar, 1. — 13633 F. — 14.800 pesetas. K17260.
 García Fernández, Francisca. — Algete, 16. — 13633 F. — 12.000 pesetas. — K17263.
 García García, M. Luz. — No consta, 906. — 13633 F. — 13.300 pesetas. — K17266.
 García González, Clemente. — Valdehromán, 8. — 13633 F. — 11.400 pesetas. — K17267.
 García Hernando, Brígida. — San Raimundo, 11. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17368.
 García López, José. — Avenida de Betanzos, 23. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17270.
 García López, Teodoro Z. — No consta, 908. — 13633 F. — 21.300 pesetas. — K17271.
 Garrido Portero, Gaudioso. — Lenguas, número 19. — 13633 F. — 14.700 pesetas. — K17277.
 Gómez Bautista, Felipe. — Camino de Fuencarral-Hortaleza, 1. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17280.
 Gómez Martín, Alberto. — Barrio del Pilar, 5. — 13633 F. — 15.900 pesetas. K17283.
 González Rodríguez, Vicente. — Lope de Haro, 43. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17287.
 Grande Fernández, Felicitas. — Esperanza S. Carrascosa, 18. — 13633 F. — 22.200 pesetas. — K17288.
 Gutiérrez Rupérez, Alberto. — Hernani, 34. — 13633 F. — 12.000 pesetas. — K17291.
 Gutiérrez Serrano, Pedro. — Francisco Rodríguez, 16. — 13633 F. — 18.100 pesetas. — K17292.
 Guzmán de la Torre, M. Carmen. — No consta, 909. — 13633 F. — 18.300 pesetas. — K17293.
 Hernández Blázquez, N. Inés. — Mercado de Nuestra Señora de la Victoria, número 3. — 13633 F. — 25.700 pesetas. — K17294.
 Hernández Cabello, Fidel. — Jerónima Llorente, 19. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17295.
 Hernández Hernández, Julián de. — Melchor Fernández Almagro, núm. 118. 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17296.
 Hernán Gómez, Nicolás A. — Isla de Arosa, 17. — 13633 F. — 30.300 pesetas. K17299.
 Jiménez Miguel, Cristóbal. — San Enrique, 34. — 13633 F. — 17.000 pesetas. K17304.
 Lines Díaz, Francisco. — No consta, número 908. — 13633 F. — 18.300 pesetas. — K17307.
 López García, María Gracia. — No consta, 908. — 13633 F. — 11.300 pesetas. — K17309.
 López Salvador, Angela. — Plaza Rondelá, 8. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17312.
 Maroto Castillo, Emilio. — La Bañeza, número 2. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17315.
 Martín Martín, Angel. — Barrio del Pilar, 14. — 13633 F. — 14.800 pesetas. K17318.
 Martín Martín, Angel de. — Chantada, número 6. — 13633 F. — 18.800 pesetas. K17319.
 Martínez Bardiesa, J. M. — Castilla, número 5. — 13633 F. — 10.300 pesetas. — K17320.
 Martínez Díaz de Patiño, Isabel. — Cp. Virgen Aránzazu, 5. — 13623 F. — 12.900 pesetas. — K17321.
 Martínez Gómez, Carlos. — Sabadell, número 1. — 13633 F. — 10.700 pesetas. K17322.
 Martínez Martínez, Andrés. — Sarriá, número 23. — 13633 F. — 10.100 pesetas. — K17325.
 Martínez Vallejo, Victoriano. — Bravo Murillo, 192. — 13633 F. — 29.500 pesetas. — K17327.
 Mate Granda, Juliana. — Campo Real, número 24. — 13633 F. — 24.700 pesetas. — K17328.

Meira Muñoz, Juan. — Plaza de Artejito, 6. — 13633 F. — 23.100 pesetas. K17329.
 Menchaca Beristán, Julián. — Ponferrada, 11. — 13633 F. — 20.400 pesetas. — K17330.
 Molero Lázaro, Ricardo. — Ponferrada, 47. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17331.
 Morato Haro, Pedro. — No consta, número 906. — 13633 F. — 18.300 pesetas. — K17333.
 Placio Roderá, Angel. — Miosotis, número 73. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17337.
 Pastor Fernández, Araceli de. — Valdezarza, 10. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17340.
 Pastor Rubio, Eumelia. — Mercado de San Enrique, 100. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17341.
 Peña Roy, José. — Tr. Infanta Mercedes, 29. — 13633 F. — 10.700 pesetas. K17342.
 Pedro Valcárcel, Margarita. — Avenida del General Perón, 12. — 13633 F. — 18.800 pesetas. — K17343.
 Pérez Albéniz Díaz, José. — Carretera de la Playa, 20. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17345.
 Pérez Ortega, Emilio. — Sierra Bullones, 8. — 13633 F. — 11.600 pesetas. — K17347.
 Pérez Pérez, Manuel Antonio. — Avenida de Betanzos, 46. — 13633 F. — 10.300 pesetas. — K17349.
 Priego Acebrón, Luciano. — Islas Cies, número 33. — 13633 F. — 10.900 pesetas. — K17354.
 Ramos García, Antonio. — Francos Rodríguez, 15. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17357.
 Redondo Guijarro, Buenaventura. — Barrio del Pilar, 5. — 13633 F. — 40.800 pesetas. — K17358.
 Revilla Castro, Rosario. — Geranios, número 16. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17359.
 Ribot Nionlano, Carola. — Simancas, número 79. — 13633 F. — 14.800 pesetas. — K17360.
 Rodríguez Ayuso, Angel. — Ponferrada, 24. — 13633 F. — 14.800 pesetas. K17361.
 Rodríguez Cervero, C. — Valderrodrigo, 17. — 13633 F. — 11.400 pesetas. — K17362.
 Rodríguez Chicano, Manuel. — Ginzo de Limia, 56. — 13633 F. — 11.700 pesetas. — K17363.
 Rodríguez Cid, Francisco. — Sánchez Preciado, 12. — 13633 F. — 14.100 pesetas. — K17364.
 Romero Gómez, Encarnación. — Barrio del Pilar, 4. — 13633 F. — 15.900 pesetas. — K17367.
 Ruiz Reyes, Pilar. — Ciudad del Pino, número 2. — 13633 F. — 13.800 pesetas. K17372.
 Sánchez Miguel, Evaristo. — Manresa, 36. — 13633 F. — 18.200 pesetas. — K17377.
 Santos Balonga, Antonio de. — Barrio de Villaamil, 1. — 13633 F. — 26.100 pesetas. — K17378.
 Soriano Cuenca, Manuel. — Ponferrada, 43. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17383.
 Sotillos Camaño, Mariano. — Huesca, número 14. — 13633 F. — 18.800 pesetas. — K17384.
 Torrijas Dueñas, Pedro. — Plaza de Gregorio Marañón, 908. — 13633 F. — 18.300 pesetas. — K17386.
 Val Montorio, Eladio. — No consta, número 908. — 13633 F. — 13.300 pesetas. — K17387.
 Velasco Arrojo, M. Olga. — Sarriá, número 52. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17389.
 Zarza López, Martín. — Poblado de Peña Grande Resid., 3. — 13633 F. — 12.500 pesetas. — K17392.
 Aguilar García, Celia. — No consta, número 918. — 13633 G. — 12.500 pesetas. — K17396.
 Algara Loeches, Pedro. — Nápoles, número 53. — 13633 G. — 14.700 pesetas. K17399.
 Aragón Bermúdez, Rocío. — No consta, 918. — 13633 F. — 18.300 pesetas. K17400.
 Barrio Cristóbal, Isaías. — Puente de número 19. — 13633 G. — 18.800 pesetas. — K17402.
 Blanco Panizo, Paulina Josefina. — Ca-

- rera de San Francisco, 12. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17404.
- Blázquez Corral, Francisco. — Plaza del Doctor Calvo Pérez, 6. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17406.
- Chiloeches García, Antonio. — Juan de Ollas, 7. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17412.
- Ciga Olave, Luis. — Chile, núm. 9. — 13633 G. — 15.300 pesetas. — K17413.
- Córdoba Ramos, Daría. — San Pablo, número 28. — 13633 F. — 15.300 pesetas.—K17416.
- Cortés Escudero, Angel. — Torregrosa, 27. — 13633 F. — 15.000 pesetas.—K17417.
- Crespo Fernández, Luis Casimiro. — López de Hoyos, 202. — 13633 F. — 18.300 pesetas.—K17418.
- Criado Lora, Antonia. — Arzúa, número 8. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17419.
- Díaz Marcos, Julián. — Mercado de Canillas Absorción, 41. — 13633 G. — 10.600 pesetas.—K17420.
- Díaz Moratalla, Sotero. — Guayabal, número 94. — 13633 G. — 11.800 pesetas.—K17421.
- Díaz Santos, María Eugenia. — Ascao, 67. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17422.
- Domínguez López, José. — López de Hoyos, 346. — 13633 G. — 14.200 pesetas.—K17423.
- Fernández Cañameres, Angela. — No consta, 905. — 13633 G. — 11.800 pesetas.—K17430.
- Fernández Sánchez, Petra. — López de Hoyos, 37. — 13633 G. — 23.300 pesetas.—K17434.
- Férriz Llanos, Fernando. — Alfacar, número 66. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17435.
- Franco López, Donato. — Oliva de Plascencia. — 13633 G. — 23.300 pesetas.—K17436.
- García García, José María. — Sil, número 30. — 13633 G. — 19.300 pesetas.—K17440.
- García López, Carmen. — Alejandro Villegas, 19. — 13633 G. — 19.000 pesetas.—K17441.
- García M. Jiménez, Juan. — Arzúa. — 13633 G. — 11.500 pesetas. — K17442.
- García Osorio, Vicente. — Rodríguez Jaén, 3. — 13633 G. — 15.700 pesetas.—K17444.
- González Barrera, Ricardo. — Palma, número 4. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17448.
- González García, Asunción.—No consta, 918. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17449.
- González Muñoz, Gregorio. — Canillas Absorción, 11. — 13633 G. — 14.000 pesetas.—K17450.
- Gutiérrez Martín, Alejandro. — Julio Ruiz Alda, 5. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17452.
- Hernández Hidalgo, Serafín. — Mauro, 6. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17453.
- Jiménez Gutiérrez, Juan F. — San Miguel, 5. — 13633 G. — 15.200 pesetas.—K17457.
- Juanas Garrote, Miguel A. — Avenida de San Luis, 18. — 13633 G. — 15.200 pesetas.—K17458.
- López Bartolomé, Cirilo. — Víctor de la Serna, 28. — 13633 G. — 24.500 pesetas.—K17460.
- López García, P. Adela. — Víctor de la Serna, 28. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17462.
- Luna Ocaña, Tomás. — No consta, número 905. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17463.
- Macho Diego, Bernardo. — San Julio, número 13. — 13633 G. — 23.300 pesetas.—K17465.
- Manzano Hernández, Juan Manuel. — Plaza de Calvo Pérez, 6. — 13633 G. — 11.100 pesetas.—K17467.
- Martín Estévez, Isabel. — Mar de Sonda, 8. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17470.
- Martínez Bueno, José Luis. — Avenida de San Luis, 68. — 13633 G. — 15.200 pesetas.—K17472.
- Martínez Feduchi, M. José. — Félix Boix, 1. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17478.
- Martínez Santamaría, Gabriel. — Avenida Barranquilla, 24. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17478.
- Martínez Torrecilla, Juan. — No consta, 918. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17479.
- Miguel Juarros, Luis José de. — Colonia Orisa, 13. — 13633 G. — 18.300 pesetas.—K17481.
- Ortega Baeza, Antonio. — No consta, 905. — 13633 G. — 15.100 pesetas.—K17490.
- Pascual Domingo, Isabel. — López Mezquia, 472. — 13633 G. — 12.800 pesetas.—K17491.
- Pastor López, José. — Santa Marta, número 5. — 13633 G. — 15.700 pesetas.—K17494.
- Pérez Arróspide, Celestino. — Avenida del Generalísimo, 74. — 13633 G. — 15.700 pesetas.—K17496.
- Ratón López, José. — Gitanillo, número 901. — 13633 G. — 14.000 pesetas.—K17500.
- Rey Hernández, Vicenta. — Villa Rosa, 19. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17501.
- Rodríguez Montero, Antonio. — Plaza del Generalísimo, 2. — 13633 G.—14.300 pesetas.—K17503.
- Rosa Galgu, Gonzalo. — Villa Rosa, número 13. — 13633 G. — 11.200 pesetas.—K17506.
- Rubio Martínez, Hipólito. — Padre Francisco Palau, 3. — 13633 G.—14.700 pesetas.—K17507.
- Rubio Ruiz, María Luisa. — Alberto León Pero, 7. — 13633 G. — 12.800 pesetas.—K17508.
- Sánchez Beltrán, Juan Antonio.—Calasparra, 6. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17512.
- Sánchez García, José. — Nápoles, número 54. — 13633 G. — 10.600 pesetas.—K17513.
- Sánchez Serrano, Manuela. — Plaza Mercurio, 5. — 13633 G. — 12.300 pesetas.—K17515.
- Sanchiz Llorenz, José. — Santa Genoveva, 905. — 13633 G. — 15.700 pesetas.—K17516.
- Santos Mata, Pascual de. — Manizales, 96. — 13633 G. — 11.900 pesetas.—K17518.
- Sanz Pérez, Manuel. — Nuestra Señora Araceli, 48. — 13633 G. — 16.300 pesetas.—K17519.
- Serna López, M. Carmen. — No consta, 918. — 13633 G. — 13.300 pesetas.—K17520.
- Torres Ruiz, Eduardo. — Ulises, número 49. — 13633 G. — 13.500 pesetas.—K17524.
- Trueba Prieto, Manuel. — Puerto Maspalomas, 1. — 13633 G. — 14.700 pesetas.—K17526.
- Valtueña Penacho, Pascual. — Genil, número 3. — 13633 G. — 23.300 pesetas.—K17528.
- Albornos Jiménez, Cipriano. — Nicolsa Gómez, 77. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17533.
- Alcocer Gallego, José. — Ascao, número 31. — 13633 H. — 14.500 pesetas.—K17536.
- Alcón Pérez, Raimunda. — San Emilio, 10. — 13633 H. — 15.500 pesetas.—K17537.
- Alonso Toho, Ramón. — José Arcones Gil, 4. — 13633 H. — 12.000 pesetas.—K17542.
- Alvarez Aguila, Gregorio. — Carretera de Aragón, 232. — 13633 H. — 15.100 pesetas.—K17543.
- Aranda Marín, José. — Avenida del Marqués de Corbera, 44. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17550.
- Arenas Gama, Gonzalo. — Maquinaria, 11. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17552.
- Arrany Arribas, M. M. — Salas Barbadillo, 38. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17553.
- Atienza Bengoa, Ludivina. — Avenida del Marqués de Corbera, 54. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17554.
- Ballesteros Carrasco, C. — Vital Aza, número 25. — 13633 H. — 16.400 pesetas.—K17556.
- Bastante Prieto, Pascuala. — Prudencio Alvaro, 41. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17558.
- Bergatiños Castro, E. — Axpe, número 30. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17559.
- Cañizares Vals, Julián. — Alejandro González, 7. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17561.
- Casado Sanz, Jacinto. — Sifide, número 1. — 13633 H. — 15.100 pesetas.—K17569.
- Castillo Folgueras, L. — Avenida Donostiarra, 10. — 13633 H. — 22.000 pesetas.—K17570.
- Castillo Jiménez, Emilio. — Alcalá, número 247. — 13633 H. — 28.300 pesetas.—K17571.
- Chicharro Pyerta, Marcos. — Ricardo Ortiz, 76. — 13633 H. — 17.000 pesetas.—K17574.
- Cordero González, María. — Zubieta, número 7. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17577.
- Cruzado López, Dolores. — Antonio López, 45. — 13633 H. — 17.000 pesetas.—K17580.
- Diego Fregeneda, Emilia. — Chapinería, 3. — 13633 H. — 15.900 pesetas.—K17582.
- Durán Carmona, Salvador. — Carretera de Aragón, 20. — 13633 H.—17.000 pesetas.—K17585.
- Escolárico, Domingo. — Ricardo Ortiz, 14. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17587.
- Fernández García, Juan. — Esteban Collantes, 40. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17592.
- Fernández Moya, Miguel. — Virgen de la Alegría, 5. — 13633 H. — 27.600 pesetas.—K17593.
- Fernández Santiago, S. — Francisco Villaspesa, 25. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17595.
- Freniche Luis, Mario.—Valentín Aguirre, 20. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17602.
- Fresno Sánchez, Manuel. — Corregidor J. Pasamonte, 2. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17603.
- Gago Cabezas, Felipe. — San Marcello, 2. — 13633 H. — 12.600 pesetas.—K17604.
- Gamero Martín, Emiliano. — Ciudad de los Angeles, 37. — 13633 H.—33.300 pesetas.—K17605.
- García Arribas, Claudina. — San Marcello, 17. — 13633 H. — 12.000 pesetas.—K17606.
- Gómez Lorenzo, Agustín. — San Marcello, 20. — 13633 H. — 17.000 pesetas.—K17614.
- Gómez Lorenzo, Vicenta. — San Marlo 24. — 13633 H. — 14.500 pesetas.—K17615.
- González López, Luis. — Eduardo Morales, 57. — 13633 H. — 12.600 pesetas.—K17617.
- González Romero, M. Cruz. — Tejedores, 30. — 13633 H. — 25.900 pesetas.—K17620.
- Guerra Oyarside, Manuel. — Alcalde Sáinz de Baranda, 82. — 13633 H. — 22.000 pesetas.—K17621.
- Jarrín Rodríguez, Ana María. — Alberique. — 13633 H. — 38.900 pesetas.—K17625.
- Javaga Escuder, Francisco. — Camarena, 193. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17626.
- Jiménez Bueno, Ascensión. — Ricardo Ortiz, 51. — 13633 H. — 12.000 pesetas.—K17627.
- Lanza Medrano, Julia. — Germán Pérez Carrascosa, 2. — 13633 H.—19.500 pesetas.—K17629.
- Manso Cuéllar, Victoria. — Jorge Juan, número 124. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17638.
- Marinas Romero, Francisco. — Maquileros, 7. — 13633 H. — 22.600 pesetas.—K17639.
- Márquez Díaz, Daniel. — J. M. Perea, 35. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17640.
- Martín Espí, José. — Santa Felicidad, número 24. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17641.
- Martín Fernández, Laura V. de.—Avenida del Marqués de Corbera, núm. 54. — 13633 H. — 17.000 pesetas. — K17642.
- Martín Hernández, Isaac de. — San Emilio, 50. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17643.
- Martín Martín, Angel de. — General Aranz. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17644.
- Martín Picazo, Angel. — Alcalá, número 351. — 13633 H. — 43.300 pesetas.—K17646.
- Martín Santos, Angel de. — Ulla, número 3. — 13633 H. — 17.000 pesetas.—K17647.
- Moreno Berzosa, Antonio. — Ricardo Ortiz, 54. — 13633 H. — 15.300 pesetas.—K17654.
- Moreno Campos, Juan I. — Modistas, número 20. — 13633 H. — 20.100 pesetas.—K17655.
- Muñoz Villalba, Justo. — Telares, número 3. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17660.
- Navarro Jorge, Germina. — San Maximiliano, 44. — 13633 H. — 17.000 pesetas.—K17661.
- Oliva Flamenco, Onofre A. — Virgen del Puig, 1. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17663.
- Olmo Megías, Miguel. — Joyería, número 1. — 13633 H. — 20.100 pesetas.—K17664.
- Orejón Moreno, Rufino de. — Boltaña, 16. — 13633 H. — 13.000 pesetas.—K17665.
- Paniagua Crespo, Jesús. — Virgen de la Alegría, 3. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17666.
- Pasamontes Martín, R. Pablo. — Zubieta, 7. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17667.
- Pereira Domínguez, Julián. — Vital Aza, 47. — 13633 H. — 16.400 pesetas.—K17669.
- Pérez Aguilar, María Luisa. — San Emilio, 50. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17670.
- Pérez Lorenzo, M. Carmen. — Ricardo Ortiz, 51. — 13633 H. — 13.800 pesetas.—K17672.
- Pintor Sánchez, Daniel. — Barrio del Salvador, 3. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17675.
- Plaza Sánchez, Guillermo. — Vicente Espinel, 8. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17676.
- Pollán Salvadores, Manuel. — Avenida de Hellín, 34. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17677.
- Pozuelo Terrero, Angel. — Mercado Barrio de la Elipa, 35. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17679.
- Prieto Jiménez, Luis. — Betancunia, número 8. — 13633 H. — 32.000 pesetas.—K17681.
- Ramos Cáceres, Juana. — Vicente Caballero, 11. — 13633 H. — 12.000 pesetas.—K17683.
- Redondo Pérez, Manuela. — Torrelaguna, 4. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17685.
- Río Diego, Isafas. — Lago Salado, número 3. — 13633 H. — 14.500 pesetas.—K17687.
- Rivas Sanz, Florencio. — Virgen de la Fuencisla, 16. — 13633 H. — 22.000 pesetas.—K17688.
- Rodríguez Alonso, Miguel. — Castillo de Simancas, 2. — 13633 H. — 22.000 pesetas.—K17689.
- Rodríguez Cabezas, Román. — Avenida del Marqués de Corbera, núm. 44. — 13633 H. — 17.000 pesetas. — K17692.
- Rodríguez García, Antonio. — Castillo de Arévalo, 26. — 13633 H. — 28.900 pesetas.—K17693.
- Rodríguez Hernández, Pablo. — Gerardo Córdón, 5. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17694.
- Rodríguez Paloma, María J. — Virgen del Coro, 12. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17695.
- Rodríguez Ramos, Diego. — Virgen de los Reyes, 19. — 13633 H. — 10.100 pesetas.—K17696.
- Rodríguez Villegas, J. — Paseo de la Ermita del Santo, 12. — 13633 H. — 17.000 pesetas.—K17698.
- Sánchez Alba, M. Rosario. — Troya, número 103. — 13633 H. — 14.500 pesetas.—K17704.
- Santalla Isla, M. Julia. — Casabermeja, 102. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17710.
- Segovia Gálvez, Gregorio. — Castillo de Uclés, 17. — 13633 H. — 28.900 pesetas.—K17714.
- Solano Hernández, M. Concepción. — Santa Prisca, 7. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17715.
- Soto Martínez, Leocadio. — Fornitura, 4. — 13633 H. — 13.900 pesetas. — K17716.
- Sotorio González, Vicente. — Serrano, número 90. — 13633 H. — 28.100 pesetas.—K17717.
- Suárez Fernández, Eusebio. — Algodre, 18. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17718.
- Valdenebro Borjabad, Angel. — San

Narciso, 13. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17722.

Vela Fuentes, Ismael. — Huerta Castañeda, 28. — 13633 H. — 13.900 pesetas.—K17725.

Verdasco Marco, Eduardo. — José del Hierro, 50. — 13633 H. — 19.500 pesetas.—K17727.

Alvarado Rodríguez, Isidro. — No consta, 911. — 13633 I. — 13.300 pesetas.—K17732.

Amo Guerrero, Gregorio. — Goya, número 72. — 13633 I. — 12.500 pesetas. K17734.

Barahona Esteban, Inés. — Don Ramón de la Cruz, 92. — 13633 I. — 21.700 pesetas.—K17742.

Bernal Carpio, María Carmen. — Lagasca, 27. — 13633 I. — 15.300 pesetas. K17744.

Calvo Fernández, Juan. — Núñez de Balboa, 10. — 13633 I. — 21.700 pesetas.—K17751.

Caro Tomás, Josefa. — Francisco Silvela, 58. — 13633 I. — 16.800 pesetas. K17752.

Fernández Lorenzo, Tomás. — Fuente del Berro, 37. — 13633 I. — 16.100 pesetas.—K17758.

Flores Lara, Concepción. — Alcalá, número 211. — 13633 I. — 23.300 pesetas. K17759.

Füster Hernández, Aurelio. — Alcalá, número 150. — 13633 I. — 21.600 pesetas.—K17762.

Füster Ortigosa, Antonio. — Alcalá, número 150. — 13633 I. — 20.800 pesetas.—K17763.

Gil Herranz, Evelio. — No consta, número 904. — 13633 I. — 12.100 pesetas. K17771.

Gómez Baeza, Alejandro. — Alcalá, número 229. — 13633 I. — 37.700 pesetas.—K17772.

Infante Martínez, Oscar. — No consta, 904. — 13633 I. — 18.300 pesetas.—K17783.

Moya Marín, María. — Diego de León, número 22. — 13633 I. — 23.300 pesetas.—K17797.

Olmo Ruiz, Germana. — Claudio Coello, 48. — 13633 I. — 11.100 pesetas.—K17802.

Ortego Chico, Lorenzo. — Pasaje Doré, número 12. — 13633 I. — 13.100 pesetas.—K17803.

Pérez Sante, Antonio. — Mercado de Torrijos, 48. — 13633 I. — 12.500 pesetas.—K17806.

Portero Borque, José Luis. — Lagasca, número 124. — 13633 I. — 18.400 pesetas.—K17808.

Prieto Betegón, Teresa. — Velázquez, número 109. — 13633 I. — 18.400 pesetas.—K17810.

Ramírez Blanco, Cayetano. — Fuente del Berro, 19. — 13633 I. — 34.100 pesetas.—K17812.

Rodríguez Sandina, Encarnación. — Villalar, 1. — 13633 I. — 14.800 pesetas. K17814.

Ruiz González, Cristina. — General Pardiñas, 24. — 13633 I. — 14.800 pesetas.—K17816.

Sánchez Durán, Antonio. — Carretera de Húmera, 902. — 13633 I. — 13.300 pesetas.—K17817.

Sanz Merino, Rosario. — Mercado de la Paz, 6. — 13633 I. — 10.700 pesetas. K17819.

Uruch Ribera, Carlos Alberto. — No consta, 906. — 13633 I. — 13.300 pesetas.—K17823.

Valdeolivas Rey, Félix. — Agustín Durán, 12. — 13633 I. — 19.700 pesetas.—K17824.

Valero Villalba, Laureana. — Goya, número 71. — 13633 I. — 42.100 pesetas. K17825.

Acitores Acitores, Gabriel. — Avenida Ciudad de Barcelona, 105. — 13633 J. — 10.300 pesetas.—K17827.

Aguirre León, Manuela. — Agustín Querol, 5. — 13633 J. — 10.700 pesetas. K17828.

Blanco Temes, Francisco. — Mercado de Antón Martín, 23. — 13633 I. — 11.700 pesetas.—K17838.

Cabero Zarzuela, Julián. — Mercado de Antón Martín, 101. — 13633 I. — 11.700 pesetas.—K17840.

Fabre Tejedor, Alberto. — Embajadores, 131. — 13633 J. — 13.000 pesetas. K17858.

Fernández López, Cándido. — Ibiza,

número 38. — 13633 J. — 10.300 pesetas.—K17861.

García Aguilar, Amalio. — Cruz, número 33. — 13633 J. — 34.900 pesetas. K17864.

García Pérez, María. — Camino Vinateros, 132. — 13633 J. — 15.100 pesetas. K17869.

García Santos, Dolores. — León, número 39. — 13633 J. — 47.900 pesetas. K17870.

García Solé, Julio. — Fernán González, 45. — 13633 J. — 14.700 pesetas. K17871.

Gómez García, Tomás. — Mercado de Santa María de la Cabeza, núm. 114. — 13633 J. — 11.700 pesetas.—K17874.

González Rodríguez, Manuel. — Bustamante, 12. — 13633 J. — 13.100 pesetas.—K17878.

Gutiérrez Euche, Blas. — Paseo de las Delicias, 4. — 13633 J. — 11.900 pesetas.—K17880.

Izquierdo Gracia, Doroteo. — Carretera de Andalucía, Km. 8. — 13633 J. — 10.300 pesetas.—K17882.

Merino Manchado, M. Luisa. — San Eugenio, 10. — 13633 J. — 13.100 pesetas.—K17893.

Pardo Escarpa, Angela. — Santa María de la Cabeza, 20. — 13633 J. — 10.700 pesetas.—K17899.

Peña Palacios, Trinidad. — Valderribas, 45. — 13633 J. — 15.200 pesetas.—K17903.

Pérez Bocanegra, M. Gracia. — Camino Vinateros, 123. — 13633 J. — 10.300 pesetas.—K17905.

Pérez Pastor, Pilar. — Casado Alisal, número 16. — 13633 J. — 13.100 pesetas.—K17906.

Rodríguez Ciorraga, Juan. — Magdalena, 7. — 13633 J. — 38.800 pesetas.—K17912.

Roldán Pérez, Teodoro. — Embajadores, 115. — 13633 J. — 13.100 pesetas. K17913.

Salvador Tomás, Teodora. — Mercado de Pacífico, 132. — 13633 J. — 11.700 pesetas.—K17917.

Méndez Méndez, Asunción. — Mercado de Santa María de la Cabeza, 129. — 13633 J. — 11.700 pesetas.—K17892.

Pasual García, Julián de. — Juan de Urbietta, 7. — 13633 J. — 13.100 pesetas.—K17900.

Ruano Lisón, Santiago. — Plaza del Capitán Cortés, 5. — 13633 J. — 14.700 pesetas.—K17914.

Santos Menor, Manuel de. — Sombrerete, 36. — 13633 J. — 18.300 pesetas. K17921.

Santos Soldado, Juan. — Mercado de Ibiza, 59. — 13633 J. — 11.700 pesetas.—K17922.

Sarabia López, Sebastián. — Lope de Rueda 41. — 13633 J. — 10.300 pesetas.—K17926.

Serrano Morales, Lucrecia. — Mercado de Ibiza. — 13633 J. — 11.700 pesetas.—K17903.

Tejedor Masegosa, E. — Mercado de Ibiza, 15. — 13633 J. — 11.700 pesetas. K17931.

Temes Lema, Genoveva. — Mercado de Antón Martín, 29. — 13633 J. — 11.700 pesetas.—K17932.

Uruñuela Ollero, Fernando. — Plaza de Lavapiés, 2. — 13633 J. — 13.100 pesetas.—K17936.

Valenciano Soto, Fernando. — Juan de Urbietta, 40. — 13633 J. — 18.700 pesetas.—K17937.

Verdejo López, Gregoria. — Granada, número 44. — 13633 J. — 18.900 pesetas.—K17939.

Verdugo Huelves, Feliciano. — Moratín, 25. — 13633 J. — 13.000 pesetas.—K17940.

Alarcón Garrido, Julia E. — Avenida del Manzanares, 212. — 13633 K. — 10.900 pesetas.—K17942.

Alonso Celada, M. Carmen de. — Ciudad de los Angeles, 93. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K17945.

Alvarez Barragán, Julián. — Marqués de Jura Real, 32. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K17947.

Alvarez Cano, C. Antonio. — Inmaculada Concepción, 45. — 13633 K. — 10.200 pesetas.—K17948.

Alvarez Iglesias, Vicenta. — Polígono Santa María Reina, 1. — 13633 K. — 27.900 pesetas.—K17949.

Alvarez Sáiz, Paulino. — Paseo de Al-

berto Palacios, 18. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K17950.

Amézcuca Medina, Virgilio. — Avenida Real de Pinto, 7. — 13633 K. — 11.800 pesetas.—K17951.

Andrés Rubio, Agustín de. — Paseo de Alberto Palacios, 75. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K17952.

Aparicio Martín, Clemente. — Santuario, 74. — 13633 K. — 10.300 pesetas. K17953.

Aradanaz Ripalda, Esther. — Santuario, 74. — 13633 K. — 11.500 pesetas. K17954.

Arcuello Pedrosa, Emilia. — Bolívar, número 14. — 13633 K. — 14.500 pesetas.—K17955.

Arroyo Jiménez, Isidro. — Ciudad de los Angeles, 71. — 13633 K. — 14.700 pesetas.—K17956.

Barba Sánchez, Lucía. — Paseo de Alberto Palacios, 2. — 13633 K. — 19.600 pesetas.—K17958.

Canales Ruiz, Fernando. — Paseo de Alberto Palacios, 23. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K17964.

Cano Villa, Antonio. — Felipe Castro, número 47. — 13633 K. — 12.300 pesetas.—K17965.

Carmona Martín, Isabel. — Godella, número 73. — 13633 K. — 19.900 pesetas.—K17967.

Caro García, José Luis. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 8. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K17968.

Castillo Hurtado, Hortensia. — Enrique Fuentes, 21. — 13633 K. — 16.700 pesetas.—K17971.

Castillo Soler, Diego. — Mercado de San Fernando, 111. — 13633 K. — 11.700 pesetas.—K17972.

Coronado Atienza, Rosa. — Nueva, número 12. — 13633 K. — 12.500 pesetas.—K17977.

Courel Pardo, Luciano. — Antonio López, 38. — 13633 K. — 13.000 pesetas.—K17978.

Cubero Sanz, Primitiva. — Antonio López, 154. — 13633 K. — 14.200 pesetas.—K17979.

Díaz Alpín, Feliciano. — Mercado de San Cristóbal, 10. — 13633 K. — 10.700 pesetas.—K17981.

Díaz Lomo, Ricardo. — Paseo de Perales, 48. — 13633 K. — 13.100 pesetas.—K17982.

Escribano Martínez, Marcial. — Paseo de las Delicias, 7. — 13633 K. — 16.700 pesetas.—K17987.

Espada Sánchez, Severiano. — Paseo de Alberto Palacios, 21. — 13633 K. — 14.300 pesetas.—K17989.

Fernández López, Alfredo. — Ramón Luján, 39. — 13633 K. — 13.500 pesetas.—K17992.

Fernández Nodales, Rosario. — Antonio Salvador, 30. — 13633 K. — 21.800 pesetas.—K17993.

Fernández Rodríguez, Angel. — Mercado de Orcasitas, 3. — 13633 K. — 19.900 pesetas.—K17994.

García Collado, Tomás. — Paseo de Alberto Palacios, 18. — 13633 K. — 13.100 pesetas.—K17999.

García Iglesias, María. — Cacereños, número 18. — 13633 K. — 12.500 pesetas.—K18000.

García Marco, Antonia. — Ciudad de los Angeles, 220. — 13633 K. — 13.000 pesetas.—K18001.

García Pérez, Adoración. — Ciudad de los Angeles, 75. — 13633 K. — 19.900 pesetas.—K18003.

Gómez Andrés, Juan. — Encarnación Oviol, 85. — 13633 K. — 32.200 pesetas.—K18008.

Gómez Lahera, Sebastián. — Martínez Oviol, 33. — 13633 K. — 15.500 pesetas.—K18009.

Gómez Vallejo, Carmen. — Embajadores, 80. — 13633 K. — 26.200 pesetas.—K18012.

González Blas, Francisco. — Camino Peralejo, 13633 K. — 14.700 pesetas. K18015.

González Estrada, Antonio. — Embajadores, 100. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K18016.

González Sánchez, José. — Ferroviarios, 101. — 13633 K. — 18.500 pesetas.—K18022.

Granja Navarra, Jesús. — San Filiberto, 4. — 13633 K. — 18.500 pesetas. K18023.

Guerra Cubillo, Raimundo. — Amaro

García, 15. — 13633 K. — 12.500 pesetas.—K18024.

Hernández Albarrán, Fabriciano. — Santuario, 72. — 13633 K. — 14.500 pesetas.—K18025.

Hernández Dotor, Miguel. — Ciudad de los Angeles, 29. — 13633 K. — 28.400 pesetas.—K18027.

Jiménez Rodríguez, Virgilio. — Antonio López, 60. — 13633 K. — 15.700 pesetas.—K18035.

Juanas Castrejón, José M. — Gómez Acebo, 29. — 13633 K. — 12.500 pesetas.—K18036.

Kuzzurais Hispano, Neófito. — Fernando Díaz de Mendoza, 28. — 13633 K. — 38.200 pesetas.—K18037.

Labrada Ruiz, Basilisa. — Barranca, número 3. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K18038.

Lafuente Gil, José. — Paseo de Alberto Palacios, 23. — 13633 K. — 18.000 pesetas.—K18039.

Lázaro Mnez., Luis. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 135. — 13633 K. — 11.700 pesetas.—K18041.

Llorente Velasco, Inocencio. — José Pino, 6. — 13633 K. — 17.400 pesetas. K18042.

López González, Adolfo Juan. — Nicolás Sánchez, 32. — 13633 K. — 12.500 pesetas.—K18044.

Lucas Gómez, Francisco de. — Avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K18046.

Martín Gómez, Pedro de. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 32. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K18052.

Martínez Gutiérrez, Consuelo. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles. — 13633 K. — 15.700 pesetas.—K18057.

Martínez Hidalgo, Fernando. — Peñuelas, 16. — 13633 K. — 11.700 pesetas. K18058.

Martínez Nieto, Fernando. — Peñuelas, 21. — 13633 K. — 16.300 pesetas. K18059.

Martínez Rodríguez, Paulino. — Ciudad de los Angeles, 203. — 13633 K. — 13.600 pesetas.—K18061.

Montalbo Fernández, Domingo. — Escandón, 4. — 13633 K. — 13.000 pesetas. K18067.

Moya Aldea, Plácida. — Gumersindo Azcárate, 20. — 13633 K. — 21.300 pesetas.—K18070.

Navares Delgado, Esteban. — Carretera de Villaverde, 314. — 13633 K. — 13.000 pesetas.—K18073.

Novalvos Fernández, Domingo. — Paseo de Alberto Palacios, 35. — 13633 K. — 15.600 pesetas.—K18076.

Ortiz Alcarra, Angel. — Orcasitas, número 74. — 13633 K. — 15.700 pesetas. K18077.

Pacheco Moral, Manuel. — San Gracia, no. 3. — 13633 K. — 11.900 pesetas.—K18078.

Palomina Blanco, José A. — Caraberos, 49. — 13633 K. — 11.700 pesetas. K18079.

Palomo Pérez, Luis. — Miguel Arredondo, 9. — 13633 K. — 18.500 pesetas. K18080.

Pelayo Castillo, Manuel. — Covachuelas, 8. — 13633 K. — 14.700 pesetas.—K18083.

Peral Solís, Juan. — Avenida de Rafaela Ibarra, 25. — 13633 K. — 16.200 pesetas.—K18084.

Pérez González, Fermín. — Antonio López, 223. — 13633 K. — 15.700 pesetas.—K18086.

Plácido Delgado, Coronado. — Manuel Noya, 14. — 13633 K. — 12.000 pesetas.—K18089.

Pozo Sanz, Esteban. — Plaza Los Pinzo, 1. — 13633 K. — 12.500 pesetas.—K18091.

Prado Martín, Teófilo. — Timoteo Martín, 135. — 13633 K. — 10.900 pesetas. K18092.

Recalde Gómez, Alejandro. — Antonio Salvador, 70. — 13633 K. — 16.300 pesetas.—K18095.

Recas Pantoja, Concepción. — Artistas, 29. — 13633 K. — 11.600 pesetas. K18096.

Rodríguez Bacas, Julián. — Bruno Hernández, 2. — 13633 K. — 10.700 pesetas.—K18101.

Rodríguez Duque, Manuel. — Paseo Ferroviarios, 49. — 13633 K. — 12.900 pesetas.—K18102.

Román López, Antón de. — Villaflo-

res. 3. — 13633 K. — 18.500 pesetas.— K18105.

Sánchez Martínez, Florencia. — Camino Viejo de Villaverde, 27. — 13633 K. 14.700 pesetas.—K18117.

Santalla Madrigal, José L. — Nicolás Usera, 12. — 13633 K. — 16.200 pesetas. K18118.

Serrano Martín, M. Rosario. — Fernán Caballero, 26. — 13633 K.—12.500 pesetas.—K18122.

Sevillano Eloísa, Isabel. — Eduardo Minguito, 7. — 13633 K. — 14.700 pesetas.—K18123.

Somolinos Simón, Amalia. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 5. — 13633 K. — 14.700 pesetas.—K18126.

Téllez Roque, Constantino. — Marina Vega, 27. — 13633 K. — 18.500 pesetas.—K18127.

Tomás González, Eduardo de. — Caceres, 39. — 13633 K. — 16.300 pesetas.—K18128.

Zamora López, Ignacio. — Sebastián Elcano, 34. — 13633 K. — 11.400 pesetas.—K18134.

Zancada García, Teresa. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 3. — 13633 K. — 14.500 pesetas.—K18135.

Adán Adán, Martín de. — Gallo, número 7. — 13633 L. — 10.900 pesetas.—K18136.

Archanco Perillán, Ignacio. — Plaza Gándara de Oro, 2. — 13633 L.—12.500 pesetas.—K18144.

Arroyo Díaz, José. — Sepúlveda, número 79. — 13633 L. — 10.900 pesetas. K18147.

Blanca Ortega, Diego. — Eugenia de Montijo, 1. — 13633 L. — 10.300 pesetas.—K18150.

Blanco Guerrero, José. — Plaza del Duque de Módena, 4. — 13633 L. — 12.500 pesetas.—K18151.

Blardony Comas, Ramón. — Maqueda, 13. — 13633 L. — 16.800 pesetas.—K18153.

Campos Martínez, Proceso. — General Ricardos, 152. — 13633 L. — 14.700 pesetas.—K18157.

Cano M. Cervantes, Justo. — Serranía, 1. — 13633 L. — 14.300 pesetas.—K18159.

Cano Pérez, José. — Pelicano, número 14. — 13633 L. — 11.900 pesetas.—K18160.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 14 de abril de 1980.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.324)

TRIBUNAL ECONOMICO - ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID ANUNCIOS

Referencia número 181/79.—Concepto: Solares sin edificar.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don Laurentino García Sanz, y en su nombre y representación a don Antonio Muñoz Quintela, el expediente incoado a su instancia bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

Asimismo y conforme a lo previsto en el número primero del artículo 83 del citado Reglamento, este Tribunal ha acordado concederle la suspensión pretendida, debiendo constituir la caución suficiente a favor de este Tribunal en el plazo de diez días hábiles, contados de igual forma que el señalado anteriormente, y que deberá ser de aval bancario debidamente legitimado o depósito en la Caja General de Depósitos, garantizando el importe total de la liquidación recurrida.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 23 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—951)

En la reclamación número 209/79, por el concepto de C. Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Germán Rubio Pérez, se ha dictado en 30 de abril de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos, para que, si está interpuesta en plazo hábil, y dándole el carácter de "recurso de agravio absoluto", se tramite en forma reglamentaria; y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo de ser ingresado el débito en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—952)

En la reclamación número 352/78, por el concepto de C. Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Félix Moreno Aguado, se ha dictado en 31 de octubre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia acuerda desestimar la reclamación interpuesta.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—953)

En la reclamación número 352/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Juan Gómez Gómez, se ha dictado en 1 de septiembre de 1980 resolución, en la que se le requiere para que aporte:

Reintegro con arreglo a la cuantía de la reclamación (artículo 55 R. P.).

Certificación del Área Metropolitana de la fecha en que la finca transmitida tiene concedidos los beneficios de ley del Suelo, con expresión de la fecha de aprobación del Plan de Ordenación del Sector.

Certificación del arquitecto director de las obras de la fecha de terminación de las mismas.

Certificación del arquitecto director de las obras del precio de ejecución material de obra, expresado en metros cuadrados.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del

artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—954)

En la reclamación número 440/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Manuel López Navarro, se ha dictado en 8 de agosto de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de tal diligencia."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—955)

En la reclamación número 643/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don Arturo Miño González, se ha dictado en 15 de septiembre de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por usted, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—956)

En la reclamación número 673/78, por el concepto de Radicación, seguida en este Tribunal a instancia de don Fermín Herrada Martín, se ha dictado en 31 de enero de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número 1.º del citado artículo 83, acuerda concederle la suspensión pretendida, concediendo al interesado un plazo de diez días, contados a partir de la notificación de este acuerdo, para que constituya debidamente la garantía ofrecida y acredite ante este Tribunal documental el cumplimiento de tal diligencia."

Al propio tiempo, este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—957)

En la reclamación número 692/80, Contribuciones Especiales, seguida ante este Tribunal a instancia de don Guillermo Piera Jiménez, contra liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, se ha dictado con fecha 16 de junio de 1980 acuerdo en relación con la petición de aplazamiento de ingreso solicitada por el reclamante, cuya parte dispositiva dice:

"Este Tribunal, haciendo uso de la facultad discrecional que le atribuye el número primero del citado artículo 83, acuerda elevar a definitiva la suspensión provisional obtenida en su día."

Dicho acuerdo de aplazamiento, así como la puesta de manifiesto del expediente, se remitió al reclamante al domicilio señalado para notificaciones en oficio de este Tribunal de fecha 30 de junio de 1980, y no habiéndose podido notificar lo acordado, en dicho domicilio, por haberse ausentado del mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y del 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 17 de marzo de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—958)

En la reclamación número 1.085/79, por el concepto de R. Capital, seguida en este Tribunal a instancia de "Venezolana Internacional de Aviación, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión del día de hoy, acuerda admitir el desestimiento formulado por don Herminio Ossorio, en nombre de "Venezolana Internacional de Aviación", en la reclamación número 1.085/79, y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 13 de febrero de 1981.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—959)

En la reclamación número 1.233/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de Yby Miriam Kaufman, se ha dictado en 29 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—960)

En la reclamación número 1.289/77, por el concepto de Transmisiones, seguida a instancia de doña María Juana Martínez Saavedra, se ha dictado en 30 de octubre de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en

primera instancia, acuerda desestimar la reclamación interpuesta."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 17 de junio de 1980.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—961)

En la reclamación número 1.564/79, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Rolfes, Sociedad Anónima", se ha dictado en 30 de junio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y única instancia, acuerda desestimar la reclamación incoada por "Rolfes, Sociedad Anónima", con el número 1.574/79, contra liquidación provisional del impuesto de Sociedades, ejercicio 1975, por ser el acto recurrido ajustado a derecho."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—962)

En la reclamación número 1.634/79, por el concepto de C. Beneficios, seguida en este Tribunal a instancia de don Teodosio Gómez Martín, se ha dictado en 31 de marzo de 1979 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda:

1.º Estimar la presente reclamación, ordenando sea anulada la certificación de descubierto impugnada.

2.º Ordenar el alzamiento de la suspensión pedida; y

3.º Que de este acuerdo se remita copia a la Administración de Tributos a los efectos de depuración del censo correspondiente y de la comprobación de que se ha hecho mérito."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de marzo de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—963)

En la reclamación número 1.670/78, por el concepto de Sociedades, seguida en este Tribunal a instancia de "Distribución Comercial, S. A.", se ha dictado en 30 de enero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia declararse incom-

petente para resolver la presente reclamación y que la misma sea remitida a la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Madrid para que, si se interpuso en plazo hábil, se tramite en forma reglamentaria; denegando la solicitud de suspensión pedida, debiendo ingresar el débito en el Tesoro en el término hábil que faltara por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término hábil que en la misma liquidación se señale."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 23 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—964)

En la reclamación número 1.709/79, PV., seguida ante este Tribunal a instancia de Alvaro Martín Maroto, se ha requerido para que aporte aval bancario en la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4.º del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 20 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—965)

En la reclamación número 1.829/78, por el concepto de Sucesiones, seguida en este Tribunal a instancia de doña Luisa y doña Mercedes Valdés Cañaveras, se ha dictado en 28 de julio de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal ha acordado poner a usted de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por usted, a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—966)

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a don Enrique Prieto Puga Ruiz, el expediente incoado a su instancia con el número 1.958/77, contra liquidación por el impuesto de Plusvalía, a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispues-

to en el número 4 del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 9 de febrero de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—967)

En la reclamación número 1.973/79, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de doña Consuelo de la Cruz Gómez, se ha dictado en 29 de febrero de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, por no ser conforme a derecho la liquidación girada por la Oficina Liquidadora ya citada, la cual deberá ser anulada y dejada sin efecto, por no haber aplicado la exención fiscal del artículo 65.1.37 del Texto Refundido, con derecho a devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente ingresadas en el Tesoro."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—968)

En la reclamación número 2.101/79, por el concepto de Varios, seguida en este Tribunal a instancia de "Inmobiliaria Isar, Sociedad Anónima", se ha dictado en 5 de mayo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión pretendida del ingreso de 60.000 pesetas, importe de la multa del expediente 553/75, concediendo al interesado el plazo de diez días hábiles para que constituya la garantía establecida en el artículo 83 del vigente Reglamento de Procedimiento y acredite documentalmente ante este Tribunal el cumplimiento de tal diligencia.

Al propio tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al interesado el expediente objeto de la reclamación, a fin de que en el plazo de quince días hábiles presente escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 16 de marzo de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—969)

En la reclamación número 2.200/78, por el concepto de T. Empresas, seguida en este Tribunal a instancia de "Cer, Sociedad Limitada", se ha dictado en 28 de abril de 1978 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy, acuerda en única instancia declararse incompetente para resolver la presente reclamación, y que sea remitida a la Administración de Tributos, para que, si está interpuesta en plazo hábil y dándole el carácter de "recurso de agravio absoluto", se tramite en forma reglamentaria; y denegar la solicitud de suspensión pedida, debiendo de ser ingresado en el Tesoro en el término hábil que faltare por transcurrir al momento de interponer la reclamación, e igualmente ingresar el importe de la liquidación de intereses de demora por el tiempo que haya durado el aplazamiento preventivo, que por la Administración se practique, en el término que en la misma liquidación se señale.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por

ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 2 de marzo de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—970)

En la reclamación número 2.235/80, por el concepto de Canon de Minas, seguida en este Tribunal a instancia de don Julián Adeva Cerezo, se ha dictado en 5 de mayo de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal acuerda conceder la suspensión de ingreso pretendida de la cantidad de 53.024 pesetas, correspondientes al Recurso de Tesorería 1.479/79, concediendo al interesado el plazo de diez días hábiles para que constituya la garantía establecida en el artículo 83 del vigente Reglamento de Procedimiento y acredite documentalmente ante este Tribunal el cumplimiento de tal diligencia.

Al propio tiempo, este Tribunal acuerda poner de manifiesto al interesado el expediente objeto de la reclamación, a fin de que en el plazo de quince días hábiles formule escrito de alegaciones y de proposición de prueba."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, a 16 de marzo de 1981.—
El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—971)

En la reclamación número 2.433/78, por el concepto de Transmisiones, seguida en este Tribunal a instancia de don José Varela del Valle, se ha dictado en 30 de abril de 1980 resolución, en cuya parte dispositiva se dice:

"Este Tribunal, en sesión de hoy y en única instancia, acuerda estimar la presente reclamación, por ser conforme a derecho la liquidación girada por la Oficina Liquidadora ya citada, la cual deberá ser anulada y dejada sin efecto por no haber aplicado la exención fiscal del artículo 65.1.37 del Texto Refundido, con derecho a devolución, en su caso, de las cantidades indebidamente ingresadas en el Tesoro."

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, es hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer recurso ante la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este anuncio.

Madrid.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).

(G.—972)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID).